



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXX - Martes 23 de Mayo de 2006 - Número 4297

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Presidencia - Secretaría Técnica

**1127.-** Extracto de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2006.

##### Consejería de Administraciones Públicas

###### Secretaría Técnica

**1128.-** Orden n.º 748 de fecha 24 de abril de 2006, relativa a lista definitiva resultante de la baremación de la Bolsa de Trabajo en la categoría de Trabajador Social.

##### Consejería de Educación, Juventud y Mujer

###### Secretaría Técnica

**1129.-** Decreto de fecha 28 de abril de 2006, relativo a aprobación de modificación del "Reglamento del Consejo Sectorial de la Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**1130.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2006, relativo a bases de aplicación a la convocatoria pública para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia competitiva para el desarrollo de un programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el Verano de 2006.

**1131.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 2 de mayo de 2006, relativo a bases de aplicación a la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2006, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el Area de Juventud.

**1132.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2006, relativo a bases de aplicación a la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2006, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el Area de Mujer.

**1133.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 8 de mayo de 2006, relativo a la aprobación del programa de Campamentos Juveniles y Campos de Trabajo correspondiente al "Verano Joven 2006".

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

###### Viceconsejería de Sanidad y Consumo

**1134.-** Notificación a D. Ali Mohand Aisa y otros.

##### Consejería de Cultura y Festejos

**1135.-** Relación provisional de subvenciones concedidas para la realización de actividades culturales y festivas 2006.

##### Consejería de Seguridad Ciudadana

###### Policía Local

**1136.-** Notificación de sanción a D.ª María Pilar Larena Sanjuan y otros.

**1137.-** Notificación de sanción a D.ª María Teresa Peláez Saura y otros.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### Autoridad Portuaria de Melilla

**1138.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Alborán 7ª-1-23/94", propiedad de D. José Sánchez García y José M.ª Sánchez Lomeña.

**1139.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Ana III", propiedad de D. Mohamed Mimun Mohamed.

**1140.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Anita", propiedad de D. Pedro Lara García.

**1141.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "B-177724", propiedad desconocida.

**1142.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Boston Whaler", propiedad de desconocido.

**1143.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Cacharrito", propiedad de D. Francisco Villanueva Fernández.

**1144.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Danubio", propiedad de D. Celedonio Bolaños Sánchez.

**1145.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Duende", propiedad de D. Salvador Rodríguez Pablos.

- 1146.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Dunia 7ª MLL 506", propiedad de D. Mohamed Omar Hammou.
- 1147.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Falefat", propiedad desconocido.
- 1148.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Hafida MLL 541", propiedad de D. Mimoun Chaib Mimoun.
- 1149.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Jeny y Fran", propiedad de D. Francisco Guevara Bernabé.
- 1150.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Yessica II", propiedad desconocido.
- 1151.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "La Niña", propiedad de D. Hamed Mimon Suhad.
- 1152.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Los Gemelos", propiedad de D. Abdelkader Mohamed Abdel-Lah.
- 1153.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Luisin", propiedad de D. Cristóbal Ruiz Gómez.
- 1154.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Mar y Cielo 5-BA-4-5629", propiedad desconocido.
- 1155.-** Notificación en expediente de abandono de la embarcación "Moisés 1ª", propiedad de D. Farid Bagdad Abdeselam.
- 1156.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "No Name", propiedad desconocida.
- 1157.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Saeta", propiedad de D. Mimon Mohamed Hach Abdela.
- 1158.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Saniman", propiedad de D. Mustafa Al-Lal Hammu.
- 1159.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Sirocco", propiedad de D. Farid Mimon Hammu.
- 1160.-** Notificación de resolución en expediente de abandono de la embarcación "Touchwood", propiedad de Cia. Branchor Investments de Gibraltar.

#### **MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

##### **Delegación del Gobierno - Oficina de Extranjeros**

- 1161.-** Notificación a D. Tomas Yitenbing y otros.

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

##### **Tesorería General de la Seguridad Social - Dirección Provincial**

- 1162.-** Notificación providencia de apremio a D.ª Alamo García María del C. y otros.
- 1163.-** Notificación providencia de apremio a D. Espuche Gómez José Tomás y otros.
- 1164.-** Notificación de resolución a D. Pablo Selas Cuesta.
- 1165.-** Notificación a D.ª Ares Navedo, Amalia.
- 1166.-** Notificación a D. Jiménez Saens, Pablo, Ana Belén y otros.

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

##### **Juzgado de Instrucción N.º 2**

- 1167.-** Notificación de sentencia a D. Mohamed Hamido H'Hamed en Juicio de Faltas 115/2005.
- 1168.-** Notificación de sentencia a D. Farid Bittich y D.ª Batoula Bouyaddid en Juicio de Faltas 265/2005.

##### **Juzgado de Instrucción N.º 3**

- 1169.-** Notificación de sentencia a D.ª Naima Ben Aisati y a Karima Hbiti en Juicio de Faltas 243/2006.

##### **Juzgado de lo Social N.º 1**

- 1170.-** Notificación a D. Lahbib Kamboua en expediente n.º 5018/06.
- 1171.-** Notificación a D. Abdelmoula El Aziz en autos de demanda n.º 480/05.
- 1172.-** Notificación a la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Melillense en autos de demanda n.º 61/2005.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

**A N U N C I O**

**1127.-** EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2006.

\* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 del mismo mes.

\* Pésame a la familia de la Excm. Sra. Doña Elena Sánchez Villaverde, Consejera de Fomento y Portavoz del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, fallecida.

\* Pésame a D. Fabián Silva Córdoba por el fallecimiento de un familiar.

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 104/05, D. Mostapha Ardoun.

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. en Málaga recaído en Procedimiento Ordinario Ley 98 nº 146/2003, Doña Juana Mateo Moro.

\* Queda enterado de Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Melilla recaído en Procedimiento Ordinario nº 18/06, D. Antonio J. Fernández Ruiz.

\* Queda enterado de Auto de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo declarando la inadmisión del Recurso de Casación interpuesto por Doña Ana M<sup>a</sup>. Martín Santiago.

\* Queda enterado de Sentencia de la Sala de lo Social de Málaga del T.S.J.A. resolviendo Recurso número 619/2006, D. Abdelkader Benhadj Tahar.

\* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de 1<sup>a</sup>. Instancia e Instrucción nº 3 de Melilla recaída en Juicio de Faltas número 450/05, denuncia interpuesta por D. Faisal Tahar Abdeslam.

\* Personación en Procedimiento Ordinario nº 134/04, D. José Luciano Serrano San Isidoro.

\* Personación en Procedimiento Ordinario nº 4/2006, D. Julio Bassets Patricio.

\* Personación en Juicio de Faltas 143/2006, daños a vehículo policial 2591 CXJ.

\* Aprobación Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y la Federación Melillense de Pesca y Casting.

\* Aprobación Convenio de Colaboración entre la Ciudad Autónoma de Melilla y el Grupo Panorama.

\* Queda sobre la Mesa propuesta relativa a aprobación documentos relacionados con manuales de procedimientos de gestión y control de proyectos financiados por el FEDER, FSE y Ciudad Autónoma de Melilla.

\* Aprobación presupuesto para realización XV Cursos Internacionales de la Universidad de Verano del Mediterráneo.

\* Cambio licencia municipal de taxi número 4.

\* Aprobación propuesta Consejería de Medio Ambiente en relación con declaración de que no existen zonas sensibles en Melilla.

\* Aprobación Convenio Colaboración entre la Universidad de Granada y la Consejería de Economía, Empleo y Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla para la realización del Proyecto de Investigación "Desarrollo del Plan Estratégico de la Ciudad Autónoma de Melilla: Análisis y diagnóstico".

\* Licencia de Primera Ocupación para promoción de viviendas, locales comerciales, garajes y urbanización interior Urb. Acrópolis, sito en C/ Cataluña, esquina Azucena.

\* Aprobación Propuesta del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Melilla (Diciembre 2005).

Melilla, 16 de mayo de 2006.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**1128.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden de fecha 24 de abril de 2006 registrada al número 748, ha dispuesto lo siguiente:

"Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional y habiéndose resuelto las presentadas por la Comisión Paritaria de Baremación de la Bolsa de Trabajo del año 2005, VENGO EN DISPONER, de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 de las Bases de la convocatoria, publicadas en el B.O.M.E., extraordinario número 10, de 25 de abril de 2005, la publicación, en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, de la lista definitiva resultante de la baremación de la categoría de Trabajador Social:

Lo que se traslada su publicación.

Melilla, 11 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica. M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	C. PERS.	C. FAM.	EXP. PROF.	CURSOS	TOTAL
1	30.547.074-S	BUENESTADO CASTRO, MARÍA INMACULADA	7,00	5,00	35,00	38,34	85,34
2	45.281.105-Q	REYES ÁLVAREZ DE LOS CORRALES, M <sup>a</sup> INMACULADA	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
3	45.280.055-R	RUIZ MARTÍN, ESPERANZA	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
4	45.267.342-F	HUELIN BAENA, MARÍA JESÚS	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
5	25.981.304-K	LEÓN PUERTAS, MAGDALENA	0,00	5,00	35,00	45,00	85,00
6	45.290.060-R	PÉREZ GARCÍA, NURIA	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
7	45.283.221-Q	ROMÁN ALEDO, ELISABET	0,00	2,50	35,00	45,00	82,50
8	45.294.899-X	MORALEJO VIDAL, EMMA	1,00	2,50	34,00	45,00	82,50
9	45.271.920-P	GONZÁLEZ CASTÁN, MARÍA ÁNGELES	0,00	2,50	35,00	44,35	81,85
10	45.284.851-J	DÍAZ RUIZ, MARÍA LUISA	0,00	2,50	35,00	43,92	81,42
11	45.282.013-G	PÉREZ SÁNCHEZ, VÍCTOR MANUEL	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
12	45.293.321-L	BÁEZ CUENCA, SILVIA	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
13	45.284.473-A	BENAYAS BAILO, MARÍA DOLORES	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
14	34.002.302-E	FERNÁNDEZ MORALES, GEMA	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
15	42.876.623-T	GARCÍA BELMONTE, JORGE	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
16	45.294.400-V	GARCÍA BELMONTE, NOELIA TRINIDAD	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
17	07.848.029-S	GARCÍA CALLE, RAMONA	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
18	24.255.085-K	MARTÍN GALLEGO, MARÍA ÁNGELES	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
19	45.280.321-Z	MARTÍNEZ VILLAR, FELICIDAD VICTORIA	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
20	45.298.248-R	MORENO CORTÉS, GUADALUPE	0,00	0,00	35,00	45,00	80,00
21	77.452.073-X	VELA SÁNCHEZ, GEMA	0,00	0,00	34,00	45,00	79,00
22	45.284.562-T	GARCÍA GARCÍA, LUISA MARÍA	0,00	0,00	35,00	43,10	78,10
23	45.280.905-T	SORIA GONZÁLEZ, FERNANDO	0,00	0,00	35,00	41,24	76,24
24	45.279.735-A	RUIZ MARTÍN, MONTSERRAT	0,00	0,00	35,00	41,00	76,00
25	45.297.066-S	CALLES FERNÁNDEZ, MARÍA GLORIA	0,00	0,00	35,00	39,40	74,40
26	74.669.581-N	MUÑOZ FERNÁNDEZ, SILVIA	0,00	0,00	33,00	37,93	70,93
27	74.668.210-K	CARRASCO MARTÍN, MARÍA EVELIA	0,00	0,00	25,00	45,00	70,00
28	26.033.727-G	ROMERO AMEZCUA, CLARA	0,00	0,00	24,00	43,25	67,25
29	26.028.195-S	MARTÍNEZ JUSTICIA, MARÍA DEL PILAR	0,00	0,00	35,00	30,59	65,59
30	52.557.410-H	MORENO MUDARRA, ANA BELÉN	2,50	0,00	22,50	40,55	65,55
31	45.292.032-H	VEGA BORREGO, SONIA MARÍA	0,00	0,00	19,00	45,00	64,00
32	30.803.930-F	URBANO PÉREZ, ELENA	1,00	0,00	16,00	44,65	61,65
33	25.992.557-G	LEÓN PUERTAS, EDUARDO	0,00	2,50	35,00	23,15	60,65
34	30.814.875-G	GÓMEZ LÓPEZ, ANA MARÍA	0,00	0,00	32,00	27,57	59,57
35	45.298.818-L	MUÑOZ RUIZ, IRLANDA	0,00	0,00	35,00	23,60	58,60
36	45.285.426-J	ALONSO BECERRA, EVA MARÍA	0,00	2,50	35,00	21,02	58,52
37	24.116.622-H	PICHACO HERNÁNDEZ, MARÍA ROSARIO	0,00	0,00	11,00	45,00	56,00
38	74.718.155-X	FERNÁNDEZ ASENJO, CRISTINA	0,00	0,00	25,00	30,85	55,85
39	24.269.391-K	LUZÓN JIMÉNEZ, ELIZABETH	0,00	0,00	9,00	45,00	54,00
40	30.808.406-K	GÓMEZ LUQUE, ADELA	0,00	0,00	7,50	45,00	52,50
41	30.814.498-H	HIDALGO RUIZ, PILAR	0,00	0,00	7,50	44,70	52,20
42	24.131.797-J	ROMERO CASTRO, VIRGINIA	1,00	0,00	6,00	45,00	52,00
43	12.778.606-J	GÓNZÁLEZ GUTIEZ, SILVIA MARÍA	1,75	0,00	5,00	45,00	51,75

44	24.229.011-Y	QUILES QUERO, ANA DOLORES ASCENSIÓN	0,00	7,50	35,00	5,90	48,40
45	75.444.570-Q	CID GONZÁLEZ, DOLORES	0,00	0,00	9,00	39,20	48,20
46	52.528.925-F	HERRERÍAS REDONDO, PILAR	1,00	0,00	0,00	45,00	46,00
47	45.683.195-C	RIEGO HERNÁNDEZ, SARA	0,00	0,00	0,00	45,00	45,00
48	71.126.264-Y	ZAN VALDIVIESO, MARÍA JOSÉ	0,00	0,00	0,00	45,00	45,00
49	75.149.471-F	GONZÁLEZ DE LA BLANCA, MARINA	0,00	0,00	0,00	45,00	45,00
50	09.792.044-R	CRESPO GAYOSO, ÁNGEL LUIS	0,00	0,00	1,00	44,00	45,00
51	50.189.855-Z	SANZ SÁNCHEZ, MARÍA PAZ	0,00	0,00	0,00	43,10	43,10
52	80.144.376-W	RUIZ BENAVIDES, MARÍA FRANCISCA	1,00	0,00	15,00	21,78	37,78
53	13.123.585-S	SÁIZ FERNÁNDEZ, ROSA MARÍA	0,00	0,00	9,00	27,35	36,35
54	45.296.452-E	HAMED MOHAMED, SAMIA	7,75	0,00	7,50	19,37	34,62
55	30.828.880-W	FERNÁNDEZ VALVERDE, REMEDIOS	1,00	0,00	9,00	22,80	32,80
56	46.914.962-E	TOURIÑÁN RODRÍGUEZ, ANA MARÍA	0,00	0,00	8,00	22,20	30,20
57	25.595.631-N	SÁNCHEZ CABRERA, MARÍA LUISA	0,00	0,00	0,00	29,90	29,90
58	31.701.391-P	NUÑEZ MÁRQUEZ, DAVID	0,00	0,00	9,00	20,30	29,30
59	02.540.841-P	ESTEBAN MARTÍNEZ, MARÍA ARÁNZA	0,00	0,00	0,00	28,15	28,15
60	16.068.750-F	MEZO MENOYO, PATRICIA	3,25	0,00	13,50	11,29	28,04
61	75.160.508-G	VILCHEZ GALINDO, ANA MARÍA	4,25	0,00	0,00	21,65	25,90
62	03.877.112-W	MARTÍNEZ GUERRERO, RAQUEL	0,00	0,00	6,00	19,60	25,60
63	26.010.385-F	BALLESTEROS VILLENA, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	8,00	16,01	24,01
64	76.928.045-Z	CRUZ GARCÍA, MARÍA LUISA	0,00	0,00	8,00	14,46	22,46
65	77.405.223-B	NAVEIRA DOMÍNGUEZ, MARÍA AMPARO	1,00	0,00	11,00	9,81	21,81
66	53.168.630-J	PENA POSSE, PABLO	0,00	0,00	11,00	10,27	21,27
67	23.806.180-F	MOLINA BONET, CRISTINA	0,00	0,00	15,00	4,04	19,04
68	75.013.862-Y	PALOMAR MARÍN, MARÍA ISABEL	4,75	0,00	8,00	4,00	16,75
69	80.056.163-V	CARRETERO ÁLVAREZ, ZORAIDA	0,00	0,00	7,00	8,40	15,40
70	30.959.640-F	CASTELLANO GÓMEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,00	0,00	0,00	14,20	14,20
71	76.998.931-Z	PEREIRA BARCIELA, MARÍA TERESA	1,00	0,00	8,00	4,13	13,13
72	33.997.544-W	MEITÍN CORDIDO, ALICIA	1,00	0,00	8,00	3,68	12,68
73	45.306.088-K	DÍAZ PEDRAZA, CARMEN MARÍA	0,00	0,00	0,00	11,70	11,70
74	45.294.105-K	PARRA DEL PINO, CARMEN MARÍA	0,00	0,00	1,00	7,45	8,45

75	71.270.656-G	UBIENA MARTÍN, LAINA	1,00	0,00	0,00	7,35	8,35
76	74.652.965-W	APARICIO GARCÍA, MARÍA DEL PATROCINIO	0,00	0,00	0,00	6,50	6,50
77	28.770.302-Q	RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, CRISTINA	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00
78	74.875.213-R	GARCÍA MOLINA, MARÍA EUGENIA	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00
79	75.107.340-N	CORTÉS GARCÍA, ALICIA	1,00	0,00	0,00	2,60	3,60
80	77.328.341-H	JUSTICIA RUIZ, MARÍA FUENSANTA	2,75	0,00	0,00	0,70	3,45
81	45.302.326-P	JEREZ LÓPEZ PELÁEZ, JUAN VÍCTOR	2,75	0,00	0,00	0,00	2,75
82	75.261.284-V	REQUENA HIGUEROS, VERÓNICA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
83	71.143.243-B	COYA ALBA, BIBIANA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

**EXCLUIDOS**

**Motivo exclusión: No presentar la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.**

45.267.964-P	MARÍN HOYOS, MARÍA ADELA
--------------	--------------------------

**EXCLUIDOS**

**Motivo exclusión: No poseer la titulación exigida en las Bases de la Convocatoria.**

45.281.225-K	AISA AHMED, KARIMA
45.297.500-N	AMAR HAMIDO, SAMIRA
X-2246139-M	BELKASMI, JAMILA
45.300.421-N	BELLO PUERTA, MARÍA ANTONIA
45.294.556-N	GÓMEZ RODRÍGUEZ, MARÍA DEL PILAR
25.041.397-D	GONZÁLEZ TORANZO, REGINA DEL CARMEN
45.294.311-C	MIMÚN HADDÚ, MALIKA
45.282.421-K	MOHAMED MOHAMED, YONAI DA
45.294.535-Z	VERA GARCÍA, MARÍA TERESA

**EXCLUIDOS**

**Motivo exclusión: Presentar solicitud fuera plazo instancias.**

34.777.038-A	CONTRERAS ASTURIANO, ESTELA MARÍA
--------------	-----------------------------------

Lo que se traslada para su publicación.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,

JUVENTUD Y MUJER

SECRETARÍA TÉCNICA

**1129.- PROMULGACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.**

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Decreto del día 28 de abril de 2006, refrendado por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma, en sesión de fecha 21 de abril de 2006, aprobó el expediente relativo a la modificación del "REGLAMENTO DEL CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA",

En su virtud, y de conformidad con el artículo 11.7 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad y demás normas concordantes, VENGO EN PROMULGAR la modificación del referido Reglamento, con el refrendo de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, ordenándose su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

El Reglamento del Consejo Sectorial de Juventud fue aprobado por el Consejo de Gobierno del día 5 de

noviembre de 2001, siendo promulgado mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente del día 16 de noviembre de 2001 y publicado en el BOME núm. 3834, de 14 de diciembre del mismo año, siendo posteriormente modificado por decisión del Consejo de Gobierno del 31 de octubre de 2003.

El tiempo transcurrido desde su puesta en funcionamiento ha permitido detectar determinados aspectos de su regulación, que conviene que sean mejorados, para lo que se proponen las siguientes modificaciones:

1º.- Dicho reglamento, en su artículo 2º, apartado 9. establece que el Consejo Sectorial ejercerá la función consistente en "Aprobar una memoria anual de sus actividades, así como sobre el estado de la juventud en la Ciudad de Melilla, que será remitida a la Asamblea de la Ciudad de Melilla y a los organismos estatales competentes en materia de juventud".

Se propone sustituir por:

"Remitir a cualquier organismo de la Ciudad, siempre que el propio Consejo lo considere oportuno, memorias de actividades, así como sobre el estado de la juventud en la Ciudad de Melilla"

2º.- Por otro lado, el apartado 12 del mismo artículo se refiere a la elaboración de estrategias transversales en materia de juventud, vinculando-

las a la elaboración de un Plan Integral de Juventud, cuando dichas estrategias puede abordarse mediante distintas figuras, y no exclusivamente mediante la elaboración del citado plan.

En consecuencia se propone suprimir en el apartado 12 del mismo artículo 9, la expresión "Plan Integral de Juventud".

3º.- En el artículo 3, dedicado a la composición del Consejo, se establece la presencia de "un representante por cada asociación dedicada de forma prioritaria y específica a cuestiones de juventud".

Sin embargo, para el mejor cumplimiento de los cometidos y funciones del Consejo, se considera conveniente que las entidades que lo integren acrediten una mínima trayectoria en el campo de la juventud, debiéndose favorecer también la mayor dinamización del movimiento asociativo juvenil y fomentar las actividades de las asociaciones juveniles.

En consecuencia, se propone modificar el citado artículo en el sentido de sustituir la expresión "Un representante por cada asociación dedicada de forma prioritaria y específica a cuestiones de juventud", por la de "Un representante por cada asociación juvenil, que cuenten con al menos seis meses de antigüedad en la inscripción en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de Servicios a la Juventud, y presenten una memoria de actividades realizadas por dicha asociación.

Las asociaciones juveniles de nuevo ingreso contarán con voz en el Consejo a partir de su incorporación, si bien no adquirirán derecho a voto hasta que transcurran seis meses desde la fecha de incorporación"

Así mismo, conforme a lo acordado por el Consejo de Gobierno en la Sesión anteriormente referenciada, se procede a publicar el texto del reglamento incorporando las modificaciones adoptadas desde su promulgación inicial, que se acompaña como anexo.

## **ANEXO**

### **REGLAMENTO DEL**

### **CONSEJO SECTORIAL DE LA JUVENTUD**

Aprobado por el Consejo de Gobierno del día 5 de noviembre de 2001, siendo promulgado mediante

Decreto del Excmo. Sr. Presidente del día 16 de noviembre de 2001 y publicado en el BOME núm. 3834, de 14 de diciembre del mismo año, siendo posteriormente modificado por decisiones del Consejo de Gobierno de 31 de octubre de 2003 y 21 de abril de 2006.

#### **ARTICULO 1º.- DENOMINACIÓN, DOMICILIO, FINES Y AMBITO TERRITORIAL.-**

El Consejo Sectorial de la Juventud se constituye, de conformidad con acuerdo de Consejo de Gobierno del 9 de marzo de 1998 y con el Título II de la Ley 30/92, como órgano superior de participación, de consulta y asesoramiento no vinculante.

Es órgano de participación, consulta y asesoramiento no vinculante, integrado en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, y con sede en la misma, con el fin de encauzar la participación de los distintos sectores sociales afectados y de la propia Administración, en la programación y ejecución de la política de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El ámbito de actuación del Consejo Sectorial de la Juventud es el de todo el territorio de la Ciudad Autónoma de Melilla, sin perjuicio del fomento de relaciones con personas, organismos, agrupaciones y administraciones de otros ámbitos.

#### **ARTICULO 2º.- FUNCIONES.-**

El Consejo Sectorial de la Juventud ejercerá las funciones siguientes:

1º- Impulsar la defensa y mejora de la Juventud en todos los aspectos que le conciernen.

2º- Informar, sin carácter preceptivo ni vinculante, el anteproyecto de presupuesto de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer en lo relativo al área de Juventud.

3º- Conocer e informar, sin carácter preceptivo ni vinculante, de cuantos asuntos, planes o proyectos le sean sometidos por su Presidente/a, así como la elaboración de cuantas propuestas considere de interés en relación con las materias propias del Consejo.

4º- Informar, sin carácter preceptivo ni vinculante, las propuestas que la Ciudad Autónoma de Melilla dirija a la Administración del Estado en materia de Juventud.

5º- Proponer la realización de actividades, en temas de su competencia.

6º- Informar, sin carácter preceptivo ni vinculante, los Convenios que en materia de Juventud realice la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

7º- Realizar el seguimiento del cumplimiento de las directrices de su competencia.

9º- Remitir a cualquier organismo de la Ciudad, siempre que el propio Consejo lo considere oportuno, memorias de actividades, así como sobre el estado de la Juventud en la Ciudad de Melilla.

10º.- Promover y facilitar el intercambio de información y documentación en materia de Juventud.

11º.- Trabajar en la elaboración de estrategias transversales en materia de Juventud: Cultura, Participación, Acción Social, Empleo, Vivienda, Deporte, Salud, Formación-Estudios, Medioambiente.

12º.- Coordinar actuaciones de las asociaciones y organizaciones representadas entre sí, y de éstas con las que desarrolle la Consejería en materia de Juventud.

#### ARTICULO 3º- COMPOSICIÓN:

El Consejo Sectorial de Juventud estará integrado por:

LA PRESIDENCIA: Cargo que ostentará el Consejero/a de Educación, Juventud y Mujer.

LA VICEPRESIDENCIA: Que recaerá en el Viceconsejero/a de Juventud.

LA SECRETARÍA: Será el Secretario/a Técnico/a de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

VOCALES, que lo serán:

- El Director/a General de la Consejería.
- Un/a técnico/a de la Consejería
- Un representante de la Administración Estatal designado por la misma.
- Un representante por cada asociación juvenil, que cuenten con al menos seis meses de antigüedad en la inscripción en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades prestadoras de Servicios a la Juventud, y presenten una memoria de actividades realizadas por dicha asociación.

Las asociaciones juveniles de nuevo ingreso contarán con voz en el Consejo a partir de su incorporación, si bien no adquirirán derecho a voto

hasta que transcurran seis meses desde la fecha de incorporación.

- Un representante por Central u Organización sindical que, teniendo implantación en el ámbito territorial de la Ciudad de Melilla, cuente con alguna estructura permanente y específicamente dedicada al tema de Juventud.

- Un representante de los jóvenes militares de Melilla.

- Dos miembros designados por el Presidente/a del Consejo Sectorial a propuesta del resto de componentes entre personas de reconocido prestigio en el campo de la Juventud.

- También formaran parte del Consejo Sectorial de Juventud los miembros de la Comisión Permanente de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla.

- Eventualmente, y cuando así lo aconsejen los asuntos a tratar dentro del orden del día, podrán asistir otros Organismos, Asociaciones, particulares afectados, etc., por voluntad propia o a petición de algún miembro del Consejo Sectorial, justificada por escrito y previa aceptación de la Presidencia.

- Así mismo podrán asistir a las sesiones los Sres. Diputados de la Asamblea que lo soliciten, siendo el máximo uno por grupo político.

#### ARTICULO 4º.- DE LA PRESIDENCIA:

Al Presidente/a del Consejo Sectorial de Educación le corresponden las funciones siguientes:

- a) Convocar y presidir las sesiones.
- b) Preparar el orden del día.
- c) Dirimir las votaciones en caso de empate con su voto de calidad.
- d) Ejecutar los acuerdos del Consejo.
- e) Visar las Actas de las sesiones, ordenar la remisión o publicación de los acuerdos.
- f) Canalizar a los distintos órganos de las Instituciones las propuestas del Consejo.
- g) Garantizar la participación democrática en el Consejo de los distintos sectores sociales afectados.
- h) Coordinar la relación constante entre el Consejo Sectorial de Educación y las distintas organizaciones locales y estatales.

i) Ordenar los gastos propios del Consejo.

j) Representar al Consejo en todos los actos públicos acompañado por un miembro del mismo elegido por y entre los mismos.

k) Recabar y suministrar a los miembros del Consejo información sobre temas o asuntos de su competencia.

#### ARTICULO 5º DE LA VICEPRESIDENCIA:

Este sustituirá al Presidente/a en caso de ausencia, vacante o enfermedad. Así como ejercerá las funciones que le delegue el Presidente/a.

#### ARTÍCULO 6º. LOS VOCALES:

Cuando algún miembro lo sea por razón del cargo que ostenta, cesará cuando la administración, organización o asociación a la que representa así lo determine y se lo comuniquen al Presidente/a del Consejo Sectorial.

En el plazo máximo de un mes se deberá presentar nueva designación por parte de las organizaciones representadas en el Consejo que hayan determinado el cambio de sus representantes en el mismo.

#### ARTÍCULO 7º. LA SECRETARÍA:

Será el Secretario/a Técnico/a de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer y estará presente en todas las reuniones con voz pero sin voto.

Corresponde a la Secretaría:

a) Enviar las citaciones y órdenes del día a los miembros del Consejo con cinco días de antelación.

b) Redactar las actas y llevar su archivo con el visto bueno del Presidente/a.

c) Asistir al Presidente/a.

d) Asesorar al Consejo Sectorial.

e) Expedir los certificados de acuerdos, informes, propuestas, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia con el visto bueno del Presidente/a.

f) Custodiar, ordenar y controlar la documentación del Consejo Sectorial.

#### ARTICULO 8º.- DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-

Los miembros del Consejo Sectorial de Juventud tendrán derecho a:

a) Ser informados de todas las decisiones que los órganos de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla tomen respecto de temas competencia o de interés para el Consejo Sectorial.

b) Participar con voz y voto en las sesiones del Consejo y de las posibles Comisiones de que formen parte.

c) Acceder a la documentación que obre en poder del Consejo.

d) Disponer de la información de los temas o estudios que desarrolle el Consejo.

e) Formular propuestas que deberán recogerse en Acta y estudiarse por el Consejo.

f) Asistir, sin derecho a voto, a cualquiera de las posibles comisiones de trabajo que se creen en las que no estén integrados, pudiendo hacer uso de la palabra excepcionalmente, previa autorización del Presidente/a de la Comisión.

Son deberes de los vocales:

a) Asistir a las sesiones del Consejo Sectorial de la Juventud y de las posibles Comisiones para las que hayan sido designados.

b) Guardar secreto sobre las materias y actuaciones que expresamente sean declaradas reservadas por las mayoría de los componentes del Consejo, y la debida reserva de las deliberaciones del Consejo y sus posibles Comisiones.

#### ARTÍCULO 9º.- RÉGIMEN DE SESIONES.-

El Consejo Sectorial de la Juventud celebrará reunión ordinaria bimensualmente.

Las peticiones de asuntos a tratar en las sesiones ordinarias deberán estar en posesión del Presidente/a diez días antes de la celebración de las mismas. No obstante, a petición de cualquiera de sus miembros o por iniciativa propia, el Presidente/a, previamente al inicio de la sesión, y con carácter de urgencia, podrá incluir en la misma otro asunto no comprendido en el orden del día.

Se podrá celebrar sesión extraordinaria cuando el Presidente/a lo estime oportuno o a propuesta de un tercio de los Vocales. La reunión debe ser convocada por el Presidente/a, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la petición de convocatoria, notificándose por escrito al menos con 48 horas de antelación.

El Consejo Sectorial de la Juventud se considerará válidamente constituido cuando asista el Presidente/a o en su caso el Vicepresidente/a y la mitad del resto de miembros en primera convocatoria y cualquiera que sea el número de asistentes en segunda convocatoria, con la presencia siempre de su Presidente/a o Vicepresidente/a

La asistencia a las sesiones de este Consejo no devengarán retribución alguna por ningún concepto.

Las sesiones del Consejo Sectorial de la Juventud no serán públicas y comenzarán con la aprobación, en su caso, del acta de la anterior.

#### ARTÍCULO 10º.- COMISIONES DE TRABAJO

En el seno del Consejo Sectorial de Juventud se podrán crear Comisiones de Trabajo para el mejor desempeño de sus funciones y actividades.

El número, características y régimen de funcionamiento de las posibles comisiones de trabajo las establecerá el Consejo Sectorial por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

#### DISPOSICION ADICIONAL

UNICA: Inicialmente tendrán participación en el Consejo las organizaciones sindicales y asociaciones que determine la Presidencia de acuerdo con lo previsto en el presente Reglamento. En lo sucesivo podrán incorporarse otras organizaciones y asociaciones que lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento, previo acuerdo del Consejo adoptado por mayoría simple de sus miembros.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.: Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de la constitución del Consejo. La citada constitución se celebrará en los quince días hábiles siguientes a la publicación del Reglamento en el Boletín Oficial de la Ciudad.

SEGUNDA.- El funcionamiento del Consejo Sectorial de Juventud se ajustará en lo no señalado en el presente Reglamento a las disposiciones del Estatuto de la Ciudad Autónoma de Melilla y sus Reglamentos de desarrollo y a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de mayo de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y MUJER SECRETARÍA TÉCNICA

**1130.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 10 de mayo de 2006, registrada con el número 697, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, acordó aprobar las BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCION, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE "GRAN MOVIDA JUVENIL" PARA EL VERANO DE 2006.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia, por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de un programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el verano de 2006, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se adjuntan como anexo, publicándose conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno

#### ANEXO

BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCION, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE

UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE "GRAN MOVIDA JUVENIL" PARA EL VERANO DE 2006.

(Aprobadas por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006)

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de una subvención por importe de 40.000 euros, con cargo a la partida "Área de Juventud" 4630 22600 621 (Retenciones de crédito, núms. de operación 200600010704 y 200600027184), para la implementación de un programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el año 2006, conforme a las características y objetivos que se recogen en el anexo y de acuerdo con la siguientes:

**BASES**

1. Podrán beneficiarse de la subvención a que se refieren estas bases las asociaciones sin ánimo de lucro que presenten entre sus fines el desarrollo de programas dirigidos a la Juventud, que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Serán requisitos imprescindibles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

3. El Plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de la presente convocatoria.

4. La solicitud se formulará en modelo oficial facilitado por la Viceconsejería de la Juventud, a la que se acompañará una memoria descriptiva del proyecto, especificando detalladamente:

" Los fines y actividades que realiza la persona o entidad solicitante.

" Identificación de la persona responsable del proyecto.

" Objetivos generales y específicos que se persiguen.

" Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

" Temporización de las actividades.

" Presupuesto detallado del proyecto.

" Estimación del número de beneficiarios.

" Previsión de resultados y procedimiento de evaluación.

5. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Menor importe de la subvención solicitada.  
20 por 100

Experiencia en el desarrollo de programas similares al que es objeto de esta convocatoria.  
20 por 100

Calidad general del proyecto. 20 por 100

Eficiencia del proyecto. 20 por 100

Carácter innovador 20 por 100

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

6. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

7. Las actividades de instrucción se encomiendan a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

8. La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso, de la misma Consejería, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la Intervención de la Ciudad.

Efectuada la evaluación se formulará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

9. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá

instar al beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en un plazo máximo e improporcionable de diez días. De no hacerlo se entenderá desistido de su petición, circunstancia que deberá notificarse según lo previsto en la LRJPA, reiterándose el trámite, en su caso, con el solicitante inmediato según el orden de prelación.

10. La resolución del procedimiento seguido para la concesión de la subvención corresponde al Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

11. La resolución será motivada de acuerdo con los criterios de valoración aplicados, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

12. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de un dos meses contados a partir de la conclusión de plazo para la presentación de solicitudes.

13. La resolución de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin perjuicio de la notificación al interesado.

14. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de subvención.

15. El abono de la subvención se hará efectivo en un solo pago por el importe total concedido.

16. Cuando se alteren las circunstancias tenidas en cuenta para conceder la subvención o cuando se constate el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, hasta el punto de imposibilitar o desvirtuar los objetivos especificados en la solicitud o fijados como determinantes de la concesión, podrá procederse a la modificación de la resolución por la que la subvención fue concedida, incidiendo en la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, siempre previo expediente y con la audiencia de los interesados, atendiendo en todo caso a criterios de proporcionalidad.

17. Las subvenciones concedidas por virtud de la presente convocatoria son compatibles con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

18. Las personas, físicas o jurídicas, que reciban la subvención, asumirán las obligaciones que respecto del beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

19. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo

máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

20. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Educación, Juventud y Mujer, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

21. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

## ANEXO

### PROGRAMA JUVENIL: "LA GRAN MOVIDA -Verano, 2006"

Se trata de un programa sobre alternativa de ocio y tiempo libre, y estará dirigido a contribuir a que sea efectivo entre los jóvenes el disfrute de los valores culturales del ocio y comunicación cultural

El proyecto habrá de destinarse a Jóvenes melillenses residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre los 16 y 30 años.

Sin perjuicio de otros que se puedan incorporar al proyecto, los objetivos perseguidos son los siguientes:

#### GENERALES:

Promover la participación y la cooperación de los jóvenes en actividades de animación alternativa fomentando así las relaciones sociales y la comunicación entre ellos. Tratándose con ello de fomentar hábitos de abstinencia de productos tóxicos, reducir los problemas que crea el sedentarismo veraniego, la inocupación, favoreciendo con ello el equilibrio psíquico personal, consiguiendo relaciones adecuadas y adaptativas del individuo con el grupo y el entorno social.

#### ESPECÍFICOS:

- a) Facilitar a los jóvenes diversas posibilidades de tomar parte en actividades según sea su disponibilidad, sus condiciones, etc...
- b) Enriquecer el tiempo libre de estos jóvenes melillenses a través de actividades deportivas, educativas, culturales y de ocio como una alternativa a la tradicional marcha veraniega.
- c) Trabajar hábitos de la vida cotidiana.
- d) Aprender a comunicarse con el entorno.
- e) Dinamizar las relaciones comunicativas entre los jóvenes dentro de un grupo.
- f) Desarrollar la creatividad y la imaginación de los jóvenes.
- g) Aprender a respetar diferentes ideas.
- h) Mantener discusiones sobre diferentes temas.

**Formulario de solicitud de  
subvenciones GRAN  
MOVIDA DE VERANO 2006**

**Año 2006**

**Parte I Identificación y resumen del proyecto**

***Título propuesto para el proyecto***

***Resumen de actividades del proyecto***

*Por favor, describa brevemente las actividades que incluye su proyecto*

**Parte II. Solicitante**

**A. Detalles de la persona / organización / grupo solicitante**

Nombre

CIF/NIF

Dirección

Código postal

CCAA/Region

Correo  
electrónico

Teléfono

Fax			
<b>Persona responsable de la solicitud (Solo si el solicitante es una organización, un grupo, un menor de edad o un grupo de menores)</b>			
Apellidos		Nombre	
Cargo/función			
Dirección			
C. electrónico		Fax	
Teléfono			

**Todos los apartados en euros**

**Parte III. Presupuesto**

<b>Estimación de costes</b>	<b>Total</b>	
<i>Especificar claramente los costes estimados y directamente relacionados con el proyecto (personal, material, equipamiento, alquileres, etc.).</i>		
<b>Total costes estimados</b>		

<b>Estimación de ingresos</b>	<b>Total</b>	
<i>Indicar cómo pretende cubrir los costes. las otras fuentes de ingresos, en su caso)</i>		<i>*(Detallar en la memoria</i>

Subvención Ciudad Autónoma			
Otras subvenciones *			
Recursos propios *			
<b>Total ingresos estimados</b>			

#### Parte IV. Datos bancarios

Recuerde que el titular de la cuenta debe coincidir con el beneficiario de la subvención, u ostentar su representación.

Titular de la cuenta		
CIF / NIF		
Nombre del banco		
Sucursal		
Dirección		
Código Postal	Localidad	
País		
Número de cuenta (20 dígitos)		

#### Firma del solicitante

La persona firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

Asimismo autoriza expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados, así como la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, y para que recabe de las Administraciones Públicas la documentación acreditativa de los requisitos para la concesión de la subvención.

Nombre :

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, con la finalidad de gestionar la subvención solicitada. Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión de la subvención solicitada. Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en los servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarlas de los anteriores extremos".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de mayo de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1131.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 10 de mayo de de 2006, registrada con el número 698, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2006, acordó aprobar las BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERIA EN EL ÁREA DE JUVENTUD.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia,

por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2006, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de Juventud, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se adjuntan como anexo, publicándose conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno"

**ANEXO**

BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERIA EN EL ÁREA DE JUVENTUD.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2006, para la concesión de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito Juventud, con cargo a la partida "Area de Juventud" 2006 14 46300 22600 621 (RC-NO200600025703) y por un importe máximo global de 30.000 euros.

**BASES**

1. Podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos que promuevan actividades de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería

en el área de Juventud, siempre que el inicio de dichas actividades tenga lugar durante el año 2006.

A los efectos de las presentes bases se considerarán actividades de interés general en el ámbito de Juventud, aquellas que se correspondan con la potenciación de las actividades que en materia educativa incumben a la Ciudad Autónoma de Melilla y en particular las actividades de animación sociocultural, programas destinados a jóvenes, concursos, exposiciones, otras actividades relacionadas con la cultura y creación juvenil, programas de información y asesoramiento, ocio y tiempo libre, actividades formativas y educativas, revistas y publicaciones y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con el fomento de la participación y el asociacionismo juvenil, entre otras análogas.

2. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refieren las presentes bases las personas o grupos de personas físicas con edad comprendida entre los 16 y los 35 años, ambos inclusive, y las personas jurídicas que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, de la Viceconsejería de la Juventud, con anterioridad a la fecha de publicación de la convocatoria.

En el caso de presentación de proyectos por parte de menores de edad, deberá designarse la persona mayor de edad a la que efectuar el pago de la subvención que, en su caso, se conceda. Dicha persona mayor de edad tendrá la consideración de beneficiario de la subvención y deberá firmar la solicitud junto con el menor o menores solicitantes.

3. Será requisito imprescindible para obtener la subvención estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de la convocatoria.

5. La solicitud se formulará en el modelo oficial que establezca la convocatoria, acompañándose una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar, en el que se especificará detalladamente:

" Los fines y actividades que realiza la persona (o grupo de personas) o entidad solicitante.

" Identificación de la persona responsable del proyecto.

" Objetivos generales y específicos que se persiguen.

" Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

" Temporización de las actividades.

" Presupuesto detallado del proyecto.

" Indicación de las ayudas para el mismo fin solicitadas o recibidas de otras áreas o entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla"

" Importe al que asciende la subvención solicitada, que no podrá exceder de 6.000 euros.

" Estimación del número de beneficiarios.

" Previsión de resultados y procedimiento de evaluación.

6. No obstante el límite al que se sujeta el importe de la solicitud, en el caso de que resulte un excedente en la cantidad asignada a cada una de las áreas, éste podrá destinarse a la mejora de los proyectos que resulten aprobados.

7. Cuando el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará copia de sus estatutos y documentación acreditativa de su inscripción en el Censo de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud, de la Viceconsejería de la Juventud.

8. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Calidad general del proyecto	20 por 100
Carácter innovador	20 por 100
Eficiencia	20 por 100
Experiencia en el desarrollo de proyectos	20 por 100
Número de beneficiarios	20 por 100

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

9. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer realizará de oficio cuantas actuaciones

estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

10. Las actividades de instrucción se encomiendan a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

11. La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso, de la misma Consejería, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la Intervención de la Ciudad.

Efectuada la evaluación se formulará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

12. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en un plazo máximo e improrrogable de diez días. De no hacerlo se entenderá desistido de su petición, circunstancia que deberá notificarse según lo previsto en la LRJPA, reiterándose el trámite, en su caso, con el solicitante inmediato según el orden de prelación.

13. La resolución del procedimiento seguido para la concesión de la subvención corresponde al Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

14. La resolución será motivada de acuerdo con los criterios de valoración aplicados, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

15. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de un dos meses contados a partir de la conclusión de plazo para la presentación de solicitudes.

16. La resolución de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin perjuicio de la notificación al interesado.

17. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de subvención.

18. El abono de la subvención se hará efectivo en un solo pago por el importe total concedido.

19. Cuando se alteren las circunstancias tenidas en cuenta para conceder la subvención o cuando se constate el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, hasta el punto de imposibilitar o desvirtuar los objetivos especificados en la solicitud o fijados como determinantes de la concesión, podrá procederse a la modificación de la resolución por la que la subvención fue concedida, incidiendo en la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, siempre previo expediente y con la audiencia de los interesados, atendiendo en todo caso a criterios de proporcionalidad.

20. Las subvenciones concedidas por virtud de la presente convocatoria son compatibles con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

21. Las personas, físicas o jurídicas, que reciban la subvención, asumirán las obligaciones que respecto del beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

22. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

23. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Educación, Juventud y Mujer, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

24. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

**Formulario de solicitud de  
subvenciones AREA DE  
JUVENTUD**

**Año 2006**

**Parte I Identificación y resumen del proyecto**

***Título propuesto para el proyecto***

--

***Resumen de actividades del proyecto***

*Por favor, describa brevemente las actividades que incluye su proyecto*

--

**Parte II. Solicitante**

**A. Detalles de la persona / organización / grupo solicitante**

Nombre		
CIF/NIF		
Dirección		
Código postal		
CCAA/Region		
Correo electrónico		
Teléfono		

Fax		
-----	--	--

**Persona responsable de la solicitud (Solo si el solicitante es una organización, un grupo, un menor de edad o un grupo de menores)**

Apellidos		Nombre	
Cargo/función			
Dirección			
C. electrónico		Fax	
Teléfono			

<b>Todos los apartados en euros</b>
<b>Parte III. Presupuesto</b>

<b>Estimación de costes</b>	<b>Total</b>
-----------------------------	--------------

*Especificar claramente los costes estimados y directamente relacionados con el proyecto (personal, material, equipamiento, alquileres, etc.).*

<b>Total costes estimados</b>		

<b>Estimación de ingresos</b>	<b>Total</b>
-------------------------------	--------------

*Indicar cómo pretende cubrir los costes. las otras fuentes de ingresos, en su caso)*

*\*(Detallar en la memoria*

Subvención Ciudad Autónoma		
Otras subvenciones *		
Recursos propios *		
<b>Total ingresos estimados</b>		

#### Parte IV. Datos bancarios

Recuerde que el titular de la cuenta debe coincidir con el beneficiario de la subvención, u ostentar su representación.

Titular de la cuenta		
CIF / NIF		
Nombre del banco		
Sucursal		
Dirección		
Código Postal	Localidad	
País		
Número de cuenta (20 dígitos)		

#### Firma del solicitante

La persona firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

Asimismo autoriza expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados, así como la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, y para que recabe de las Administraciones Públicas la documentación acreditativa de los requisitos para la concesión de la subvención.

Nombre :

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, con la finalidad de gestionar la subvención solicitada. Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión de la subvención solicitada. Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en los servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarlas de los anteriores extremos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de mayo de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1132.-** El Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, mediante Orden del día 15 de mayo de 2006, registrada con el número 696, ha dispuesto lo siguiente:

"El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, acordó aprobar las BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERIA EN EL ÁREA DE MUJER.

En su virtud y de conformidad con el artículo 5 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, que establece que la competencia para convocar las subvenciones corresponde al Consejero Competente por razón de la materia,

por la presente VENGO EN ORDENAR la convocatoria pública para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2006, de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de Mujer, a la que se aplicarán las bases anteriormente referidas, que se adjuntan como anexo, publicándose conjuntamente con la presente convocatoria.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento administrativo común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno

#### ANEXO

BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2006, DE SUBVENCIONES A PROYECTOS DE INTERES GENERAL EN EL AMBITO DE ACTUACIÓN DE LA CONSEJERIA EN EL ÁREA DE MUJER.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, correspondiente al año 2006, para la concesión de subvenciones a proyectos de interés general en el ámbito Mujer, con cargo a la partida 2006 14 32302 22600 621, N.O. 200600025690 y por un importe máximo global de 20.000 euros.

#### BASES

1. Podrán ser objeto de subvención aquellos proyectos que promuevan actividades de interés general en el ámbito de actuación de la Consejería en el área de Mujer, siempre que el inicio de dichas actividades tenga lugar durante el año 2006.

A los efectos de las presentes bases se considerarán proyectos prioritarios aquéllos que incidan en la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, valorándose en particular los proyectos de investigación, las campañas de información y sensibilización, así como las organización de jornadas, cursos y/o seminarios sobre igualdad de oportunidades.

2. Podrán beneficiarse de las subvenciones a que se refieren las presentes bases las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y, en su caso, estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones o Registro correspondiente.

3. Será requisito imprescindible para obtener la subvención estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días a partir de la publicación de la convocatoria.

5. La solicitud se formulará en el modelo oficial que establezca la convocatoria, acompañándose una memoria descriptiva del proyecto a subvencionar, en el que se especificará detalladamente:

" Los fines y actividades que realiza la persona (o grupo de personas) o entidad solicitante.

" Identificación de la persona responsable del proyecto.

" Objetivos generales y específicos que se persiguen.

" Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

" Temporización de las actividades.

" Presupuesto detallado del proyecto.

" Indicación de las ayudas para el mismo fin solicitadas o recibidas de otras áreas o entidades dependientes de la Ciudad Autónoma de Melilla"

" Importe al que asciende la subvención solicitada, que no podrá exceder de 4.000 euros.

" Estimación del número de beneficiarios.

" Previsión de resultados y procedimiento de evaluación.

6. No obstante el límite al que se sujeta el importe de la solicitud, en el caso de que resulte un excedente en la cantidad asignada a cada una de las áreas, éste podrá destinarse a la mejora de los proyectos que resulten aprobados.

7. Cuando el solicitante sea una persona jurídica, se acompañará copia de sus estatutos y documentación acreditativa de su inscripción en el registro correspondiente. Dicha documentación no será precisa cuando ya hubiera sido aportada con anterioridad y obre en los archivos o registros de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

8. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Calidad general del proyecto	20 por 100
Carácter innovador	20 por 100
Eficiencia	20 por 100
Experiencia en el desarrollo de proyectos	20 por 100
Número de beneficiarios	20 por 100

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

9. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

10. Las actividades de instrucción se encomiendan a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

11. La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso, de la misma Consejería, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la Intervención de la Ciudad.

Efectuada la evaluación se formulará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

12. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud presentada, se podrá

instar al beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en un plazo máximo e improporcionable de diez días. De no hacerlo se entenderá desistido de su petición, circunstancia que deberá notificarse según lo previsto en la LRJPA, reiterándose el trámite, en su caso, con el solicitante inmediato según el orden de prelación.

13. La resolución del procedimiento seguido para la concesión de la subvención corresponde al Consejero de Educación, Juventud y Mujer.

14. La resolución será motivada de acuerdo con los criterios de valoración aplicados, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

15. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de dos meses contados a partir de la conclusión de plazo para la presentación de solicitudes.

16. La resolución de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad.

17. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de subvención.

18. El abono de la subvención se hará efectivo en un solo pago por el importe total concedido.

19. Cuando se alteren las circunstancias tenidas en cuenta para conceder la subvención o cuando se constate el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, hasta el punto de imposibilitar o desvirtuar los objetivos especificados en la solicitud o fijados como determinantes de la concesión, podrá procederse a la modificación de la resolución por la que la subvención fue concedida, incidiendo en la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, siempre previo expediente y con la audiencia de los interesados, atendiendo en todo caso a criterios de proporcionalidad.

20. Las subvenciones concedidas por virtud de la presente convocatoria son compatibles con las que para el mismo objeto subvencionado se puedan

percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

21. Las personas, físicas o jurídicas, que reciban la subvención, asumirán las obligaciones que respecto del beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

22. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo

máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad."

23. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

**Formulario de solicitud de  
subvenciones AREA DE  
JUVENTUD**

**Año 2006**

**Parte I Identificación y resumen del proyecto**

***Título propuesto para el proyecto***

--

***Resumen de actividades del proyecto***

*Por favor, describa brevemente las actividades que incluye su proyecto*

--

**Parte II. Solicitante**

**A. Detalles de la persona / organización / grupo solicitante**

Nombre			
CIF/NIF			
Dirección			
Código postal			
CCAA/Region			
Correo electrónico			
Teléfono			

Fax			
<b>Persona responsable de la solicitud (Solo si el solicitante es una organización o grupo)</b>			
Apellidos		Nombre	
Cargo/función			
Dirección			
C. electrónico		Fax	
Teléfono			

**Todos los apartados en euros**

**Parte III. Presupuesto**

Estimación de costes	Total	
<i>Especificar claramente los costes estimados y directamente relacionados con el proyecto (personal, material, equipamiento, alquileres, etc.).</i>		
<b>Total costes estimados</b>		

Estimación de ingresos	Total	
<i>Indicar cómo pretende cubrir los costes. las otras fuentes de ingresos, en su caso)</i>		<i>*(Detallar en la memoria</i>

Subvención Ciudad Autónoma		
Otras subvenciones *		
Recursos propios *		
<b>Total ingresos estimados</b>		

#### Parte IV. Datos bancarios

*Recuerde que el titular de la cuenta debe coincidir con el beneficiario de la subvención, u ostentar su representación.*

Titular de la cuenta		
CIF / NIF		
Nombre del banco		
Sucursal		
Dirección		
Código Postal		Localidad
País		
Número de cuenta (20 dígitos)		

#### Firma del solicitante

La persona firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña.

Asimismo autoriza expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados, así como la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, y para que recabe de las Administraciones Públicas la documentación acreditativa de los requisitos para la concesión de la subvención.

Nombre :

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, con la finalidad de gestionar la subvención solicitada. Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión de la subvención solicitada. Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en los servicios de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarlas de los anteriores extremos."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 16 de mayo de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
JUVENTUD Y MUJER  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1133.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2006, a propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Juventud y Mujer, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el programa de Campamentos Juveniles y Campos de Trabajo correspondientes al "Verano Joven 2006", relacionados en el anexo I.

2º.- Aprobar el programa de Escuelas de Verano para el año 2006, relacionadas en el anexo II

3º.- Aprobar las Bases por las que se rige la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de plazas para la participación en los Campamentos Juveniles, Campos de Trabajo Voluntario y Escuelas de Verano, programados por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer para el Verano de 2006. Anexo III

4º.- Aprobar los precios públicos que se establecen respecto de cada una de las actividades programadas.

Para el desarrollo de las distintas actividades previstas se estima un coste total de 95.000 euros, que serán financiados con cargo a la partida 2006 14 46300 22600 621, número de operación 200600010702.

**ANEXO I**

**CAMPAMENTOS JUVENILES VERANO 2006**

Las siguientes Comunidades Autónomas organizan los campamentos que a continuación se relaciona, y que se ofertan a los jóvenes menores de edad de Melilla, que se encuentren dentro de las franjas de edad prevista especialmente para cada uno de ellos.

**" CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA:**

Lugar: FUERTE DE ROSTROGORDO-MELILLA

Fecha: Desde el día 1 al día 15 de julio de 2006

Tipo: Medioambiental

Participantes melillenses: 6

Edad: De 15 a 17 años

Cuota: Ninguna

Descuentos: 25% con el carné joven.

Condiciones de preinscripción: Si

Lugar: FUERTE DE ROSTROGORDO-MELILLA

Fecha: Desde el día 16 al día 31 de julio de 2006

Tipo: Medioambiental

Participantes melillenses: 6

Edad: De 15 a 17 años

Cuota: Ninguna

Descuentos: 25% con el carné joven.

Condiciones de preinscripción: Sí

**" COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN:**

Lugar: VALLE DE PINETA (HUESCA)

Fecha: Desde el 17 al 31 de julio de 2006

Tipo: Actividades de montaña y aula de naturaleza.

Participantes melillenses: 20  
Edad: De 14 a 17 años  
Cuota: 150 €  
Descuentos: 25% con el carné joven.  
Condiciones de preinscripción: Sí

Lugar: MONCAYO (ZARAGOZA)  
Fecha: Desde el 17 al 31 de julio de 2006  
Tipo: Actividades medioambientales y aula

de naturaleza

Participantes melillenses: 20  
Edad: De 11 a 14 años  
Cuota: 150 €  
Descuentos: 25% con el carné joven.  
Condiciones de preinscripción: Sí

" **COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA.**

Lugar: LOREDO-(SANTANDER)  
Fecha: Desde el día 1 al día 15 de julio de 2006  
Tipo: Actividades náuticas

Participantes melillenses: 25  
Edad: De 14 a 17 años  
Cuota: 150 €  
Descuentos: 25% con el carné joven.  
Condiciones de preinscripción: Sí

Lugar: ALB TAMA-(SANTANDER)  
Fecha: Desde el 1 al 15 de julio de 2006  
Tipo: Actividades de montaña

Participantes melillenses: 15  
Edad: De 14 a 17 años  
Cuota: 150 €  
Descuentos: 25% con el carné joven.  
Condiciones de preinscripción: Sí

" **COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA.**

Lugar: EL MOLINO VIEJO DE EZCARAY -  
(LA RIOJA)

Fecha: Desde el día 2 al día 16 de julio de 2006

Tipo: Multiaventura  
Participantes melillenses: 25  
Edad: De 13 a 14 años  
Cuota: 150 €  
Descuentos: 25% con el carné joven.  
Condiciones de preinscripción: Sí

" **COMUNIDAD DE MADRID.**

Lugar: ALBERGUE DE LAS DEHESAS-CERCEDILLA-(MADRID)

Fecha: Desde el día 17 al día 30 de julio de 2006

Tipo: Actividades de montaña y aula de la naturaleza.

Participantes melillenses: 25  
Edad: De 15 a 17 años  
Cuota: 150 €  
Descuentos: 25% con el carné joven.  
Condiciones de preinscripción: Sí

**CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO**

**VERANO 2006**

Los campos de trabajos están dirigidos a los jóvenes comprendidos entre los dieciocho y los treinta años, pero las comunidades autónomas, según el tipo de campo de trabajo ofertado, pueden determinar una franja de edad más estrecha.

La fecha tope para inscribirse se establece el día 1 de junio de año 2006. En algunos casos se pueden establecer, según la demanda, condiciones de preinscripción.

Para solicitar información mucho mas detallada sobre las actividades deben dirigirse a esta Consejería, cuyas oficinas se encuentran en la calle Querol, 7 o en las oficinas de atención al públicos que tiene la Viceconsejería de la Juventud en la Casa de la Juventud sita en la calle Músico Granados, s/n,

Los precios incluyen: alojamiento, manutención, excursiones, debiendo abonar el participante el transporte por su cuenta.

Existen muchos más campos en otras comunidades autónomas, que no han reservado plazas específicas para Melilla, pero en el que pueden participar los jóvenes melillenses si así lo desean, para ello deberán dirigirse a las oficinas de esta Consejería sita en la calle Querol, 7 52004-Melilla, para preguntar por la disponibilidad de ellos.

Los Campos de Trabajo son una forma de acercarse al voluntariado, que parten sobre todo de una convivencia entre un grupo de jóvenes que participan en un proyecto de dimensión social.

A esta actividad suelen acudir jóvenes de diferentes países o comunidades por lo que la convivencia se fundamenta en el respeto común de ideas y creencias en la no discriminación por razones de sexo, raza o procedencia social.

La participación es totalmente voluntaria, ahora bien, como en todo grupo existen unas normas que cumplir y estas deben ser conocidas antes de incorporarse.

Todo esto permite que los jóvenes experimenten la vida comunitaria en grupo y la de la Comunidad a la que ofrecen su servicio voluntario, descubran culturas bien diferentes y la realidad histórica y socioeconómica de un país o una región determinada.

#### RELACIÓN DE CAMPOS DE TRABAJO

##### " CIUDAD AUTÓOMA DE MELILLA:

Lugar: MELILLA-ARCHIPIELAGO DE LAS ISLAS CHAFARINAS

Fecha: Desde el 20 al 26 de julio de 2006

Tipo: Medioambiental

Participantes melillenses: 2

Edad: De 18 a 30 años

Cuota: 72 €

Descuentos: 25% con el carné joven.

Condiciones de preinscripción: si

Lugar: MELILLA-ARCHIPIELAGO DE LAS ISLAS CHAFARINAS

Fecha: Desde el 27 de julio al 03 de agosto de 2006

Tipo: Medioambiental

Participantes melillenses: 2

Edad: De 18 a 30 años

Cuota: 72 €

Descuentos: 25% con el carné joven.

Condiciones de preinscripción: si

##### " JUNTA DE ANDALUCIA:

Lugar: ALMERIA-EL CASTILLO DE URCAL.-HUERCAL OVERA

Fecha: Del 30 de julio al 12 de agosto de 2006

Tipo: Recuperación del patrimonio e investigación.

Participantes melillenses: 2

Edad: De 18 a 26 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: Ninguno

Condiciones de preinscripción: No

Lugar: GRANADA-RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO, ORAL Y AMBIENTAL DEL SACROMONTE

Fecha: Del 16 al 30 de julio de 2006

Tipo: Recuperación del patrimonio etnológico y medioambiental.

Participantes melillenses: 2

Edad: De 18 a 30 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

Lugar: CAMPILLOS-MÁLAGA "PARQUE AMBIENTAL AL PIE DEL GUADALTEBA"

Fecha: Del 15 al 29 de julio de 2006.

Tipo: Medioambiental y recuperación.

Participantes melillenses: 2

Edad: De 18 a 26 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

**" DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN:**

Lugar: ENCRUCIJADA EN BELCHITE (ZARAGOZA)

Fecha: Del 18 de julio hasta el 6 de agosto de 2006

Tipo: Construcción y restauración.

Participantes melillenses: 2

Edad: De 18 a 26 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

**" PRINCIPADO DE ASTURIAS:**

Lugar: PROAZA (ASTURIAS)

Fecha: Del 5 hasta el 25 de agosto de 2006

Tipo: Arqueología.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 30 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

**" GOBIERNO DE CANARIAS:**

Lugar: RECUPERACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS TRADICIONES POPULARES-TEGUESTE-(TENERIFE)

Fecha: Desde el 19 de julio hasta el 2 de agosto de 2006

Tipo: Recuperación del acervo cultural.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 30 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

Lugar: GUÍA 2006 FORMANDO PARA LA IGUALDAD-STA. MARÍA DE GUÍA (GRAN CANARIAS)

Fecha: Desde el 1 hasta el 16 de agosto de 2006

Tipo: Dinamización social nacional

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 30 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

**" GOBIERNO DE LAS ISLAS BALEARES- GOVERN DE LES ILLES BALEARS:**

Lugar: ESPORLES I - "SIGÜENZA II"

Fecha: Desde el 4 hasta el 19 de julio de 2006

Tipo: Reconstrucción.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 29 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: No

**" DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA:**

Lugar: CADES (CANTABRIA)-"LA FERRE- RÍA DE CADES"

Fecha: Del 1 al 15 de agosto de 2006

Tipo: Recuperación del patrimonio e investigación.

Participantes melillenses: 2

Edad: De 18 a 30 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: No

**" JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA:**

Lugar: SIGÜENZA (GUADALAJARA) - "SIGÜENZA II"

Fecha: Desde el 5 hasta el 26 de agosto de 2006

Tipo: Recuperación del medio ambiente.

Participantes melillenses: 2

Edad: De 18 a 30 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: No

**" JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN:**

Lugar: POZA DE LA SAL (BURGOS)- "SALINAS DE POZA"

Fecha: Desde el 25 de julio hasta el 8 de agosto de 2006

Tipo: Medioambiental y recuperación etnográfica.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 26 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: no

Condiciones de preinscripción: no

Lugar: RIBADELAGO DE SANABRIA (ZAMORA)- "COLMENARES Y MOLINOS DE SANABRIA"

Fecha: Desde el 2 hasta el 16 de agosto de 2005

Tipo: Medioambiental y recuperación etnográfica.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 26 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

**" GENERALIDAD DE CATALUÑA-GENERALITAT DE CATALUNYA:**

Lugar: BARCELONA (BARCELONA) "CO-OPERA AMB BARCELONA 2"

Fecha: Desde el 17 hasta el 30 de agosto de 2006

Tipo: Social.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 25 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

Lugar: AGER (LÉRIDA) -"EL MONTSEC ET VOL!"

Fecha: Desde el 17 hasta el 30 de julio de 2006

Tipo: Medioambiental.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 25 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: no

**" CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

Lugar: CEUTA- "MEJORA DEL ENTORNO NATURAL DE LA PLAYA DEL DESNARIGADO"

Fecha: Desde el 16 hasta el 26 de agosto de 2006

Tipo: Recuperación del patrimonio.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 30 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: No

Condiciones de preinscripción: No

#### " GOBIERNO DE LA RIOJA

Lugar: LUMBRERA DE CAMEROS (LA RIOJA)- "LUMBRERAS"

Fecha: Desde el 16 hasta el 30 de julio de 2006

Tipo: Medioambiente y rehabilitación.

Participantes melillenses: 2

Edad: De 16 a 24 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: no

Condiciones de preinscripción: no

#### " COMUNIDAD DE MADRID

Lugar: RASCAFRÍA (MADRID)- "LOS ALREDEDORES DE UN MONASTERIO"

Fecha: Desde el 1 hasta el 14 de agosto de 2006

Tipo: Medioambiental.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 26 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: no

Condiciones de preinscripción: no

Lugar: SOTO DEL REAL (MADRID)-"CERCADO DE RODELA 2005"

Fecha: Desde el 16 hasta el 30 de julio de 2005

Tipo: Construcción y medioambiente.

Participantes melillenses: 1

Edad: De 18 a 26 años.

Cuota: 72 € (Precio a satisfacer a la Comunidad Autónoma organizadora)

Descuentos: no

Condiciones de preinscripción: no

#### " GOBIERNO DE MURCIA:

En esta comunidad existen más de una decena de campos para elegir: campo o playa; con múltiples actividades, no tenemos un número determinado de plazas asignadas para lo jóvenes de Melilla. Si alguien quiere informarse deberán dirigirse a las oficinas de esta Consejería sita en la calle Querol, 7 52004-Melilla o en la oficina de información juvenil sita en la calle Músico Granados.

#### " PAIS VASCO-EUZKADI:

En esta comunidad se realizan muchos campos de trabajo, con actividades muy variadas y en un entorno natural sorprendente, si deseas informarte sobre alguno de ellos acude a la oficina de información juvenil sita en la calle Músico Granados o bien en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, antes del día 1 de junio.

## ANEXO II

### CURSOS VERANO EN ESCUELA DE VERANO

Las inscripciones se podrán realizar hasta la fecha de inicio de cada curso y en la misma escuela.

#### " ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA

Las inscripciones se realizarán en la sede de la Escuela, sita en el Edificio de la Escuela de Música, c/ Querol, 7 52004-Melilla, para una información más detallada pueden dirigirse a las oficinas de la Escuela o en el teléfono 952 69 92 14 .

El precio de la matricula ordinaria se establece en 25 €uros (VEINTICINCO EUROS. Se aplicaran las deducciones que correspondan a las familias numerosas y a los poseedores del carné joven. Para obtener estas deducciones deberá adjuntar fotocopias de los documentos que dan derecho al descuento y que estén en vigor a la fecha de la inscripción.

La Escuela de Música y Danza, dependiente de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer presenta su VI ESCUELA DE VERANO, con la docencia de los siguientes cursos:

#### € CURSOS DE DANZA

##### **CURSO I INICIACIÓN INFANTIL A LA DANZA ESPAÑOLA CON CASTAÑUELAS.**

Profesora: Pilar Muñoz González

Días: Desde el día 3 al día 21 de julio de 2006 (de lunes a viernes)

Horario: De 10:00 a 14:00 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: De 5 a 7 años.

##### **CURSO II DANZA MODERNA**

Profesora: M<sup>a</sup> Carmen Florido Florido

Días: Desde el día 3 al día 28 de julio de 2006 (de lunes a viernes)

Horario: De 10:00 a 14:00 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 10 años.

##### **CURSO III BATUKA**

Profesora: Gonzalo Carmona Muñoz

Días: Desde el día 3 al día 28 de julio de 2006 (de lunes a viernes)

Horario: De 10:00 a 14:00 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 10 años.

##### **CURSO IV MAQUILLAJE ESCÉNICO**

Profesora: Nuria Nieto López

Días: Desde el día 3 al día 28 de julio de 2006 (de lunes a viernes)

Horario: De 10:00 a 14:00 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 6 a los 12 años.

#### € CURSOS DE MÚSICA

##### **CURSO I EXPRESIÓN CORPORAL, YOGA Y RELAJACIÓN PARA MÚSICOS.**

Profesora: Asunción Sagasti Barrenechea

Días: Desde el día 2 al día 28 de julio de 2006 (de lunes a viernes)

Horario: De 10:00 a 14:00 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 9 a los 15 años.

##### **CURSO II SENSIBILIZACIÓN MUSICAL- MÚSICA Y MOVIMIENTO**

Profesora: Yulaila Buzzian Benaisa

Días: Desde el día 2 al día 28 de julio de 2006 (de lunes a viernes)

Horario: De 10:00 a 14:00 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 4 a los 7 años.

##### **" ESCUELA MUNICIPAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS "TIERNO GALVÁN"**

Las inscripciones se realizarán en la misma escuela, sita en la Plaza de Daoíz y Velarde, s/n (Barrio del Tesorillo). El máximo de alumnos por clase será de 15.

El precio de la matrícula ordinaria se establece en 25€uros (VEINTICINCO EUROS). Se aplicaran las deducciones correspondiente a las familias numerosas y a los poseedores del carné joven. Para obtener estas deducciones deberá adjuntar fotocopias de los documentos que dan derecho al descuento.

##### **CURSO : DIBUJO**

Profesor: Luis Jiménez Pajarero

Días: Desde el día 3 al día 28 de julio de 2006 (de lunes a viernes)

Horario: Desde las 10:00 a 11:30 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 9 hasta los 12 años.

### **CURSO : PINTURA**

Profesor: Luis Jiménez Pajarero

Días: Desde el día 3 al día 28 de julio de 2006  
(de lunes a viernes)

Horario: Desde las 11:30 a 13:00 horas

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 5 hasta los 8 años.

### **CURSO : DIBUJO**

Profesora: Pilar Calderón Paradela

Días: Desde el día 3 al día 28 de julio de 2006  
(de lunes a viernes)

Horario: Desde las 10:00 hasta las 11:30  
horas.

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 5 hasta los 8 años.

### **CURSO : COLLAGE EN TELA**

Profesora: Pilar Calderón Paradela

Días: Desde el día 3 al día 28 de julio de 2006  
(de lunes a viernes)

Horario: Desde las 11:30 a 13:00 horas.

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 9 hasta los 12 años.

### **CURSO : PIROGRABADO**

Profesora: Yolanda Rivas Jiménez

Días: Desde el día 1 al día 28 de julio de 2006  
(de lunes a viernes)

Horario: Desde las 17:30 horas hasta las 19:00  
horas.

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 12 años.

### **CURSO : INICIACIÓN A LA CERÁMICA**

Profesora: Yolanda Rivas Jiménez

Días: Desde el día 1 al día 28 de julio de  
2006(de lunes a viernes)

Horario: Desde las 19:00 hasta las 20:30  
horas.

Lugar de las clases: En la misma escuela.

Edad: Desde los 5 hasta los 10 años.

### **" SEMINARIO PERMANENTE DE LA LENGUA Y CULTURA TAMAZIGHT**

Las inscripciones se realizarán en las oficinas de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, sita en la calle Querol, 7, 52004-Melilla.

El precio de la matrícula ordinaria se establece en 25 €uros (VEINTICINCO EUROS. Se aplicaran las deducciones correspondiente a las familias numerosas y a los poseedores del carné joven. Para obtener estas deducciones deberá adjuntar fotocopias de los documentos que dan derecho al descuento.

### **CURSO : INICIACIÓN A LA LENGUA TAMAZIGHT LECTO-ESCRITURA**

T

Profesor: Jahfar Hassán Yahya

Días: Desde el día 1 al 29 de julio de 2006  
(de lunes a viernes)

Horario: Desde las 10,00 a las 11.00 horas.

Lugar de las clases: En los bajos de la  
Casa de la Juventud.

Edad: Desde los 9 años.

### **CURSO : INICIACIÓN A LA LENGUA TAMAZIGHT LECTO-ESCRITURA**

T

Profesor: Jahfar Hassán Yahya

Días: Desde el día 1 al 29 de julio de 2006  
(de lunes a viernes)

Horario: Desde las 11:00 a las 12:00 horas.

Lugar de las clases: En los bajos de la  
Casa de la Juventud.

Edad: Desde los 9 años.

**ANEXO III**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS PARA CAMPAMENTOS JUVENILES, CAMPOS DE TRABAJO VOLUNTARIO Y ESCUELAS DE VERANO (AÑO 2006)**

Bases por las que se rige la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de plazas para la participación en los Campamentos Juveniles, Campos de Trabajo Voluntario y Escuelas de Verano, programados por la Consejería de Educación, Juventud y Mujer para el Verano de 2006. Anexo III

La referida convocatoria se regirá por las siguientes BASES, las cuales serán de inexcusable cumplimiento:

**BASES**

1. Podrán solicitar plazas en las distintas actividades del programa todos los jóvenes, residentes en la Ciudad de Melilla, que tengan la edad establecida para cada actividad el día de comienzo de la misma.

2. El plazo para formular las solicitudes se extenderá desde el día 15 de mayo hasta el día 9 de junio de 2006.

No obstante, si quedaran plazas libres se podrán atender solicitudes presentadas fuera del plazo establecido.

En todo caso, las solicitudes para participar en las Escuelas de Verano podrán presentarse mientras existan plazas libres en los distintos cursos y talleres.

3. Las solicitudes deberán dirigirse a la Consejería de Educación, Juventud y Mujer de la Ciudad Autónoma de Melilla, pudiendo presentarse en las dependencias de la Oficina de Información Juvenil, Casa de la Juventud, Melilla, Calle Granados s/n.

4. Las solicitudes se formalizarán en modelo oficial y deberán ser firmadas y cumplimentadas en su totalidad, especificando la concreta actividad en la que se desea participar. Deberá obligatoriamente cumplimentarse el impreso con letra de imprenta.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

" Fotocopia del DNI o TR del solicitante.

" Fotocopia del Libro de Familia.

" Fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los méritos establecidos en el baremo.

" Autorización para participar en la actividad suscrita por los Padres o Tutores, si es menor.

4. Siempre que exista mayor número de solicitudes que de plazas ofertadas, la Consejería de Educación, Juventud y Mujer adjudicará las plazas objeto de la presente convocatoria mediante la aplicación del siguiente baremo:

No haber participado en el mismo campamento o taller durante el año anterior..... 2 puntos

Ser titular del Carné Joven..... 2 puntos

Ser titular del Carné de Alberguista 2 puntos

Pertenecer a familia numerosa ... 2 puntos

Haber obtenido en el 2º trimestre del curso 2005-2006 las siguientes calificaciones(\*):.....

Suspense..... 0,5 puntos

Aprobado..... 1 punto

Bien ..... 1,5 puntos

Notable..... 2 puntos

Sobresaliente..... 2,5 puntos

(\* ) La calificación a computar se corresponderá con la nota media obtenida por el alumno.

En caso de empate el mismo se dirimirá mediante un sorteo entre los solicitantes empatados.

Para la participación en los Campos de Trabajo Voluntario se dará preferencia a los solicitantes que hubieran realizado estudios relacionados con la temática del Campo de Trabajo, en función del nivel de estudios superado.

5. La Consejería de Educación, Juventud y Mujer realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

6. Las actividades de instrucción se encomiendan a la Secretaría Técnica de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer.

7. La propuesta de adjudicación de plazas se formulará al órgano concedente por un órgano

colegiado compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso, de la misma Consejería.

Efectuada la evaluación se formulará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

8. Una vez resuelta la convocatoria por el Consejero de Educación, Juventud y Mujer, se expondrá en los tabloneros de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer la relación ordenada de solicitantes que han obtenido plaza en las distintas actividades programadas.

9. La adjudicación definitiva de la plaza se formalizará mediante documento oficial que será facilitado en la Consejería de Educación, Juventud y Mujer y que deberá presentarse en el plazo de cinco días a partir de la publicación de la relación referida en el apartado anterior, acompañando el resguardo bancario acreditativo de haber efectuado el ingreso de la cuota.

10. Las plazas quedarán definitivamente adjudicadas cuando los interesados presenten la documentación anteriormente citada en el plazo establecido. Transcurrido este plazo, en caso de no presentación de la documentación requerida se podrá adjudicar la plaza al siguiente participante que no la hubiera obtenido.

11. Los solicitantes que no obtengan plaza constituirán bolsas de reserva para suplir posibles renunciaciones.

12. No se podrá adjudicar más de una plaza al mismo solicitante.

18. El precio a satisfacer por la participación en las actividades del Verano Joven 2006 y Escuelas de Verano será el que corresponda al Campamento Juvenil, Campo de Trabajo Voluntario o Taller de la Escuela de Verano en que el interesado hubiere obtenido plaza.

Los titulares del Carné Joven Euro <26, expedido por la Ciudad Autónoma de Melilla y restantes Comunidades Autónomas y países firmantes del Protocolo de Lisboa del día 1 de junio de 1987 gozarán de una bonificación del 25% de las tarifas.

Las familias numerosas de primera clase disfrutarán de una reducción del 50% y las de segunda clase o de honor del 100% del importe señalado.

13. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero

de Educación, Juventud y Mujer, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

14. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 15 de mayo de 2006

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR

#### SOCIAL Y SANIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

#### Y CONSUMO

**1134.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas por la Dirección General de Sanidad y Consumo (Ciudad Autónoma de Melilla) relativas a la convalidación del Registro General Sanitario de Alimentos.

No habiéndose podido practicar la notificación según comunicación del Servicio de Correos, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que los interesados que se relacionan en el Anexo adjunto podrán comparecer para el conocimiento del contenido íntegro de las mencionadas actuaciones y constancia de tal conocimiento en los locales de la Dirección General señalada, sitos en c/. Cardenal Cisneros nº 2, en horario de

nueve a trece horas, de lunes a viernes, en un plazo de quince (15) días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Melilla (BOME).

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el indicado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, 17 de mayo de 2006.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

### ANEXO

#### INTERESADO

#### DOMICILIO

- Alí Mohand Aisa	Cadete Pérez Pérez, nº 11
- Armando Bendahan Hamu	General Barceló, nº 18
- Ecounión Melilla, S.L.	Falangista Rettschlag, nº 18
- Francisco Pedraza García	Gran Capitán, nº 28
- Mohamed Amar Busta	General Astilleros, nº 116
- Manuel Salcedo Jiménez	Andalucía, nº 3
- Almacenes Mohatar Mohatar Maimon e Hijos, S.L.	Carretera de Hardu, s/n
- Abastecedora Africana, S.L.	Comandante García Morato, nº 23
- Mohamed Hamed Mizzian	Arroyo de María Cristina, nº 2
- C.B. Alitrans	Barrio Primo de Rivera, nº 1
- Haddu Buzzian Mohamed	Mariscal Sherlok, nº 1
- Yahía Mimun Mohamed	Carretera del Dique Sur, Local 6
- Industrial Comercial Hispano Africana, S.L. "Incomisa, S.L."	Carretera del Dique Sur, s/n
- Abdeselam Abdelkader Mohatar, S.L.	Jiménez Iglesias, nº 3
- A. Mustafa Mizzian e Hijos, S.L.	Falangista Marina Farinós, nº 11
- Cofrime, S.A.	General Polavieja, nº 31
- Drifa Hamida Mohatar	General Astilleros, s/n

## CONSEJERÍA DE CULTURA Y FESTEJOS

1135.- En aplicación de la base séptima de las "Bases para la Convocatoria de Concurso Público para la Concesión de Subvenciones a Asociaciones domiciliadas en Melilla para la realización de Actividades Culturales y Festivas (2.006)" el Órgano Colegiado al que se refiere dicha Base, en sesión de 16 de los corrientes, ha formulado la propuesta de resolución provisional que se adjunta.

Lo cual se remite para su publicación.

Melilla, a 17 de mayo de 2006.

El Secretario Técnico de la Consejería de Cultura y Festejos. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

**PROPUESTA PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES  
PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y FESTIVAS 2006**

**ÁREA DE ÁREA DE  
CULTURA FESTEJOS**

**ACTIVIDAD**

**ENTIDADES**

1	AMPA MAIMONIDES C.P.HISPANO-ISRAELITA	APERTURA Y ACTIVIDADES BIBLIOTECA ESCOLAR	-	-
2	I.E.S.MIGUEL FERNÁNDEZ	XII PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA Y NARRATIVA "MIGUEL FERNÁNDEZ	1.200,00 €	-
3	CLUB MALINOIS DE MELILLA	EXPOSICION DE CANARIOS, PARTICIPACION CTOS. MUNDO EN MALAGA Y MURCIA	1.200,00 €	-
4	HERMANDAD DE NTRA. SRA. DEL ROCIO DE MELILLA	DESPLAZAMIENTOS: JUNTA DE HERMANOS MAYORES A HUELVA, ROMERIA DEL ROCIO.	600,00 €	2.400,00 €
		CENA BENÉFICA, ENSERES Y MANTENIMIENTO CASA HERMANDAD, MISA ANUAL		
5	FAUGAMO (FAMILIARES CENTRO GÁMEZ MORÓN)	REALIZACIÓN DOCUMENTAL "EL DÍA A DÍA DEL GÁMEZ MORÓN"	600,00 €	-
6	ASOCIACIÓN "OIDME"	SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN EN ACTOS CULTURALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA	600,00 €	-
7	ASOCIACIÓN DE VECINOS "COMUNIDAD"	CRUZ DE MAYO, VERBENAS CRUZ MAYO Y SAN JUAN, DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA MADRE	1.800,00 €	1.000,00 €
		CARROZA FERIA, FIESTA STA. LUCIA, ZAMBOMBADA, BELEN, DÍA DEL SOCIO, DÍA DE LA		
		JUVENTUD, SEMANA CULTURAL, CURSO CORTE Y CONFECCIÓN, MANUALIDADES.		
		INFORMÁTICA, TORNEO DOMINÓ, PARCHIS, AJEDREZ, CURSO BAILE, FESTEJOS PATRONA		
		BARRIO V. VICTORIA, SEMANA DEL DISCAPACITADO Y DÍA DEL MAYOR.		
8	FAVECAM	II ENCUENTRO 5 CULTURAS. SEMANA DEL VECINO. CONFERENCIA: "VIOLENCIA EN LOS	-	-
		CENTROS ESCOLARES, CURSO DE INFORMÁTICA		
9	CÁRITAS INTERPARROQUIAL	COLONIAS URBANAS 2006	5.000,00 €	-
10	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TESORILLO"	CURSO DE: CORTE Y CONFECCIÓN, PINTURA EN TELA, CUADROS 3D, REPOSTERIA Y COCINA	1.800,00 €	1.000,00 €
		EXP. PASOS SEMANA SANTA, CONFERENCIA EXALTACIÓN A LA SAETA Y CONFERENCIA		
		DE VIOLENCIA DE GÉNERO, FESTIVIDAD DEL BARRIO		
11	ASOCIACION CENTRO SOCIO-CULTURAL JAZMÍN	NAVIDADES, RAMADAN, FIESTA DEL SACRIFICIO, CARNAVAL, AULA DE CINE, GIMNASIA DE	1.000,00 €	800,00 €
		MANTENIMIENTO, CORTE Y CONFECCIÓN, FORMACIÓN DE ADULTOS, CURSO DE INFORMÁTICA		
		E INTERNET, DÍA DE CONVIVENCIA, CONCURSO "FOTO DENUNCIA", ANIMACIÓN A LA LECTURA		
		FIESTA NOCHE DE SAN JUAN, ESCUELA DE VERANO Y TALLER DE REPASO Y APOYO		
		EXTRAESCOLAR		
12	ASOCIACION DE VECINOS "RUSADIR"	FESTIVIDAD DE REYES, CARNAVALES, DÍA DEL PADRE, ANIVERSARIO ASOCIACION,	1.800,00 €	1.000,00 €
		CRUZ DE MAYO, DÍA DE LAS MADRES, CURSO DE INFORMÁTICA, FESTIVIDAD DEL CARMEN		
		CURSO DE MANUALIDADES, NAVIDAD, BELEN Y DÍA DEL SOCIO		
13	ASOCIACION DE VECINOS "CONSTITUCIÓN"	CURSO DE INFORMÁTICA, CORTE Y CONFECCIÓN, AEROBIC Y SALSA, FIESTA CARNAVAL	1.800,00 €	1.000,00 €
		DÍAS DEL PADRE Y DE LA MADRE		
14	ASOCIACION DE MUJERES MENOSPAUSICAS	SEMANA DE LA MUJER MENOSPAUSICA, CONFERENCIAS-COLOQUIOS, CURSO INFORMÁTICA,	600,00 €	-
		CURSO DE MODALIDADES Y CURSO DE GIMNASIA DE SALÓN		
15	AGRUPACIÓN DE COFRADIAS DE SEMANA SANTA	SALIDAS PROCESIONALES, PREGÓN, CARTELERIA, CONCURSO ELECCIÓN CARTEL	-	-
		REALIZACION ESTANDARTE OFICIAL, CORPUS CHRISTI, OFRENDA A LA PATRONA,		
		ELABORACIÓN PINS, PILLACORBATAS Y PASADORES		
16	ASOCIACIÓN DE VECINOS "MINAS DEL RIF"	DÍA DE LA MADRE, BANDA DE CORNETAS Y TAMBORES, PATRONA STA. BÁRBARA	1.000,00 €	1.000,00 €
17	ASOCIACIÓN CULTURAL Y RECREATIVA "LOS CABALES"	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CARNAVALES, CONFERENCIAS, CRUZ DE MAYO, EXPOSICIONES	3.000,00 €	600,00 €
		ROMERÍA		

18	FEAVERME	CURSOS DE INFORMÁTICA, COPA DE VINO NAVIDAD, ASISTENCIA CONGRESO NACIONAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS EN CEUTA	-	1.000,00 €
19	ASOCIACIÓN DE VECINOS "ALHAMBRA"	CURSOS DE CORTE Y CONFECCIÓN, FIESTA INFANTIL FIN DE CURSO Y FIESTA RAMADÁN	1.800,00 €	1.000,00 €
20	ASOCIACIÓN DE VECINOS "ESTOPIÑÁN"	CURSOS DE MANUALIDADES Y TÉCNICAS DECORATIVAS, CARNAVAL Y DÍA DE LA MADRE	1.800,00 €	1.000,00 €
21	ASOCIACIÓN DE VECINOS "PROGRESO"	CURSOS DE CORTE Y CONFECCIÓN, CARNAVAL Y DÍA DE LA MADRE	1.800,00 €	1.000,00 €
22	COFRADÍA NTR. PADRE JESÚS CAUTIVO	ROMERÍA DEL ROCÍO, FERIA, NAVIDAD, LIBERACIÓN PRESO, CONSERVACIÓN PATRIMONIO Y CASA DE HERMANDAD	600,00 €	2.000,00 €
23	SOCIEDAD FILATÉTICA MELILLENSE	2 EXPOSICIONES, 10 CHARLAS PARA CENTROS DOCENTES, CURSOS DE FORMACIÓN PARA EL COLECCIONISMO EN CLASE LIBRE Y TEMÁTICO.	1.200,00 €	-
24	HERMANDAD DE VETERANOS DE REGULARES	PUBLICACIONES DIVERSAS, II ENCUENTRO DE HERMANDADES DE VETERANOS, VISITAS CULTURALES, II CAMPEONATO DE TIRO, CONFERENCIAS Y PATRONA	1.200,00 €	-
25	ASOCIACION DE VECINOS "HISPANIDAD"	CURSOS DE MANUALIDADES Y COSTURA, CARNAVAL, DÍA DE LA HISPANIDAD, DÍA DEL PADRE Y DÍA DE LA MADRE	1.800,00 €	1.000,00 €
26	ASOCIACIÓN DE VECINOS "LA PAZ"	DÍA DEL SOCIO, NOCHEVIEJA, DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA MADRE, DÍA DEL JAMÓN, SAN VALENTÍN, CARNAVALES, NAVIDAD, CRUZ DE MAYO, PATRONA, PREMIOS HONORÍFICOS, TORNEO DE DOMINÓ, CURSOS DE BAILE Y CORTE -CONFECCIÓN, DÍA DE REYES	1.800,00 €	1.000,00 €
27	ASOCIACIÓN DE VECINOS "TIRO NACIONAL-2"	TALLER DE DIBUJO PARA NIÑOS, CURSO DE INFORMÁTICA, DÍA DE LA MADRE, CARNAVAL, FIESTA INFANTIL DE REYES	1.800,00 €	1.000,00 €
28	CONGREGACIÓN DE NTRA. SRA. DE LA VICTORIA	PROCESION Y ACTOS, REPARACIÓN CAMARÍN DE LA VIRGEN, ADAPTACIÓN DE LA CRIPTA ALTAR MAYOR PARA MUSEO, INSTALACION DE 4 DESHUMIFICADORES, ARREGLO SACRISTIA PARA SALA DE REUNIONES	6.000,00 €	-
29	ASOCIACIÓN DE VECINOS "EL PUEBLO"	CURSO DE MANUALIDADES, PUNTO DE CRUZ Y DÍA DEL SOCIO	1.800,00 €	-
30	ASOCIACION DE VECINOS "ACRÓPOLIS"	FESTIVIDAD DE REYES, CARNAVALES, DÍA DEL PADRE, CURSO DE PIROGRABADO, CRUZ DE MAYO, DÍA DE LA MADRE, FIESTAS PATRONALES, CURSO DE CERÁMICA, CURSO DE PUNTO DE CRUZ Y ENMARCADO, TALLER DE FABRICACION Y PINTADO DE FIGURAS EN ESCAYOLA Y ELABORACIÓN BELÉN	1.800,00 €	1.000,00 €
31	PARROQUIA CASTRENSE DE LA INMACULADA	INSTALACION RETABLO NEOGÓTICO	-	-
32	CLUB "DIVINA PROVIDENCIA"	DÍA DEL PADRE, DÍA DE LA MADRE, NAVIDAD, ANIVERSARIO CLUB Y REYES	1.000,00 €	1.000,00 €
33	CENTRO DE HIJOS DE CHAFARINAS	CONFERENCIA, PROYECCIÓN Y RECORRIDO TURÍSTICO	900,00 €	-
34	ASOCIACION GENESIS 2001	CHARLA SOBRE HáBITOS SALUDABLES, CLASES DE YOGA	600,00 €	-
35	GUELAYA ECOLOGISTAS EN ACCIÓN MELILLA	EDICION GUIA ECOLOGICA Y CULTURAL DE LA REGION CERCANA A MELILLA	600,00 €	-
36	SOCIEDAD CULTURAL AMIGOS DE LA MUSICA	PROGRAMACIÓN DE CONCIERTOS	-	-
37	ASOCIACION CULTURAL BOMBALURINA	CURSO DE TÉCNICAS DE CARACTERIZACION TEATRAL	900,00 €	-
38	ASOCIACION DE VECINOS "CONVIVENCIA"	CURSO DE MANUALIDADES, CURSO DE CORTE Y CONFECCION, CELEBRACION XXIX ANIVERSARIO, DÍA DEL MAYOR	1.800,00 €	1.000,00 €
39	ASOCIACION CULTURAL SOLERA FLAMENCA	5 RECITALES DE FLAMENCO, ACTIVIDADES SEMANA SANTA Y NAVIDAD	5.000,00 €	1.000,00 €
40	CORAL POLIFONICA MELILLENSE	CONCIERTO DE SEMANA SANTA, SANTA CECILIA, NAVIDAD, VILLANCICOS, FUERZAS ARMADAS, DÍA DE MELILLA, SEMANA LITERARIA "MIGUEL FERNANDEZ", VI CONCURSO COROS INFANTILES Y JUVENILES, MISA PATRONA DE LA CIUDAD, PARTICIPACION CARNAVALES	3.000,00 €	-
41	SINDICATO NACIONAL DE ESCRITORES ESPAÑOLES	PARTICIPACION CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE ESCRITORES DE LENGUAS EUROPEAS EN MÁLAGA, PUBLICACION 3 TRIPTICOS ACTIVIDADES, ASISTENCI AL V ENCUENTRO DE POETAS DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA EN SEVILLA, HOMENAJE A LA ESCRITORA EULALIA ASENSIO DE LEÓN, CELEBRACIÓN V CERTAMEN DE RELATO CORTO Y POESIA DE NAVIDAD	600,00 €	-

42	COFRADIA NTRO.PADRE. JESUS HUMILLADO	REALIZACION CAMERINO VIRGEN PIEDAD Y TRAJE	-	-
43	ASOCIACION DE MUJERES POR LA IGUALDAD	REPRESENTACION TEATRAL "TLAITMAS"	1.000,00 €	-
44	ASOCIACION TAURINA "LOS MEDIOS"	V JORNADAS CULTURALES DE TAUROMAQUA, MONTAJE CASETA DE FERIA, FESTEJO POPULAR TAURINO, CLASES PRACTICAS DE TAUROMAQUA	2.500,00 €	-
45	ORFEON MELILLENSE "PADRE VICTORIA"	LA CULTURA LLEVADA A LOS BARRIOS, CONCIERTOS DE: SEMANA SANTA, FUERZAS ARMADAS, VERANO, SANTA CECILIA, NAVIDAD, PRESENTACION C.D. Y VIAJE ANIVERSARIO	5.000,00 €	-
46	CLUB SCORPIO DE AVENTURAS	PUBLICACION ACTIVIDADES DEL CLUB, FESTIVAL DE REYES, CONCENTRACION 4 X4 RUTAS DEL DESIERTO, ALHUCEMAS, CIUDAD IMPERIALES DE MARRUECOS, CURSILLOS DE TOPOGRAFIA, GPS, DANZA, FOTOGRAFIA Y PRIMEROS AUXILIOS, CONFERENCIAS, CONCURSOS DE PIRAGUAS, TIRO CON ARCO Y SENDERISMO. PARTICIPACION EN EVENTOS 4 X 4 Y MERCADO MEDIEVAL	2.500,00 €	-
47	ASOCIACION CULTURAL PEÑA FLAMENCA DE MELILLA	ACTOS SEMANA SANTA, RECITALES FLAMENCOS, XXXI ANIVERSARIO, MONTAJE CASETA FERIA	5.000,00 €	1.000,00 €
48	ASOCIACION ORNITOLÓGICA NATURALISTA DE MELILLA	CONCURSO-EXPOSICIÓN DE CRIADORES DE CANARIOS	1.200,00 €	-
49	ASOCIACION ISLÁMICA BADR-MELILLA	CÁNTICOS RELIGIOSOS, TEATRO EN TAMAZIGHT, ADQUISICION Y EXPOSICIONES DE LIBROS, CONCURSOS INFANTILES Y PROYECCIONES DE CINE	1.000,00 €	-
50	COFRADIA DE LA FLAGELACION	VERBENA CRUZ DE MAYO, FESTIVIDAD SAN CRISTOBAL, MANTENIMIENTO ENSERES	600,00 €	1.200,00 €
51	ASOCIACION DE VECINOS "AGORA"	RENOVACION MOBILIARIO DE OFICINA, TALLER DE MANUALIDADES, MANTENIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, ADQUISICION EQUIPO INFORMATICO	1.800,00 €	-
52	ASOCIACION CULTURAL "ATREZZO"	TALLER "INTRODUCCION AL JAZZ", CURSO DE TEATRO, CONCIERTO DE CLARINETES, RECITAL DE SOPRANO Y PIANO, CONCIERTO DE MUSICO DEL SIGLO XX	3.000,00 €	-
			83.400,00 €	24.000,00 €

**SOLICITUDES FUERA DE PLAZO**

1. ASOCIACIÓN DE ESTUDIOS MELILLENSES
2. FACULTAD DE EDUCACION Y HUMANIDADES
3. ASOCIACIÓN PROVINCIAL AMAS DE CASA

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y NO PRESENTADA**

1. ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL "ENRIQUE SOLER"

Melilla, 16 de mayo de 2006

VOCAL

VOCAL

EL SECRETARIO TÉCNICO

José García Criado

Antonio Ramón Urgoiti

Alberto J. Casado Picón

Joaquín Manuel Ledo Caballero

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**1136.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

**AUTORIDAD SANCIONADORA:** Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

**PERSONAS REPOSABLES:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90). **REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

**FORMA DE PAGO:** como se indica en el punto 1º.

**EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR** (Art. 77.2 RDL 339/90).

**PAGO DE LA DENUNCIA**

**.LUGAR**

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes. Melilla a 12 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana. Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
20060000004253	LERENA*SANJUAN,MARI A PILAR	100	OMT/42-,2-J	-7871 -DLJ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	23/03/2006 21:35:00
20060000004232	RAMON*URGOITI,ANTONI O F. MIGUEL	30	OMT/65-,1-4	ML-2937 -E	PINTOS, GENERAL	23/03/2006 19:30:00
20060000004300	HUERTAS*RABANEDA,JE SUS	60	OMT/42-,2-11	-9785 -CPH	MAESTRO MARIANO BARTOLOME	26/03/2006 11:55:00
20060000003629	ESTRADA*ALVAREZ,DOL ORES	60	OMT/8-,3-1	-6032 -BSX	QUEROL	09/03/2006 16:45:00
20060000003653	ALCALA*GARCIA,FRANCISCO	100	OMT/42-,1-J1	-6048 -BYB	JIMENEZ E IGLESIAS	09/03/2006 19:06:00
20060000004021	GRANADOS*FRANCISCO, FRANCISCA	100	OMT/42-,1-K3	ML-8946 -D	QUEROL	21/03/2006 17:30:00
20060000004105	SOLER*CALLEJON,DIEGO JOSE	60	OMT/42-,3-B	-3000 -CFG	JULIO RUIZ DE ALDA	22/03/2006 10:03:00
20060000004369	ABDEL-LAH*ABDELKADER,NAYI	60	OMT/8-,3-1	ML-2611 -D	MARTIN DE CORDOBA	28/03/2006 19:50:00
20060000004425	HUERTAS*RABANEDA,JE SUS	60	OMT/42-,2-11	-9785 -CPH	MAESTRO MARIANO BARTOLOME	27/03/2006 23:11:00
20060000004639	HACH AMAR*IDRISSI,FAYSAL	60	OMT/8-,3-1	-8118 -CMV	FARHANA	02/04/2006 15:45:00
20060000004484	REQUENA*CABO,MANUEL	60	OMT/8-,3-1	ML-4718 -D	JUAN CARLOS I, REY	29/03/2006 18:20:00
20060000004781	BLASCO*AZNAR,PEDRO	60	OMT/42-,1-E	-9588 -BKR	GOLETA, DE LA	05/04/2006 15:55:00
20060000004785	SERRANO*PEREZ,MANUEL	60	OMT/42-,3-B	ML-7548 -E	GOLETA, DE LA	05/04/2006 16:03:00
20060000004787	CAPILLA*URDIALES,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-B	-7233 -CWL	GOLETA, DE LA	05/04/2006 16:02:00
20060000004788	ARTERO*YUSTE,SUSANA	60	OMT/42-,1-E	ML-5301 -D	GOLETA, DE LA	05/04/2006 15:58:00

20060000004534	EL*AZIZ,ABDELMOULA	180	OMT/20,-1-	B -2535 -OK	JIMENEZ E IGLESIAS	30/03/2006 12:10:00
20060000004550	LEON*ARRIAZA,JERONIMO	60	OMT/8,-3-1	ML-9445 -C	DONANTES DE SANGRE	30/03/2006 20:07:00
20060000004362	MARTINEZ*MENDEZ,ENRIQUE	30	OMT/65-,1-4	ML-3725 -E	ALFONSO XIII	28/03/2006 17:40:00
20060000004469	SEMPERE*PRIETO,ANTONIO LUIS	30	OMT/47-,2-1	ML-2605 -E	ALFONSO XIII	29/03/2006 19:20:00
20060000004396	MOHAMED*MESAUD,YUNIS	60	OMT/42-,2-11	-5948 -CBF	LEGION, LA	28/03/2006 20:50:00
20060000004642	MATHICH,MALIKA	60	OMT/42-,2-11	-1581 -BGZ	SEVERO OCHOA	02/04/2006 15:50:00
20060000004621	PAGAN*FERNANDEZ,MARIA CONCEPCION	60	OMT/42-,3-A	-4727 -DWF	FRANCISCO DE MIRANDA	31/03/2006 9:36:00
20060000004702	MOHAMED*ABDELAH,CHAKIB	60	OMT/42-,2-C1	ML-5201 -E	EJERCITO ESPAÑOL	03/04/2006 12:50:00
20060000005018	LIAZID*KADDUR,FATIMA	30	OMT/65-,1-3	-8596 -DFL	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	09/04/2006 0:50:00
20060000004603	ALMECIJA*ANGULO,MARIA DEL MAR	100	OMT/42-,1-K3	ML-0828 -E	AGUILAR DE MERA, TENIENTE	01/04/2006 19:25:00
20060000004462	ALI CHAMBOUNI	90	OMT/72-,1-A	-	TORRALBA, INSPECTOR	29/03/2006 21:00:00
20060000004933	ARANDA*SANTIAGO,ANA	60	OMT/8-,3-1	-3513 -DKK	ALFONSO XIII	07/04/2006 20:36:00
20060000004763	GUERRERO*COMES,AMPARO DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-A	-2679 -BYD	REMONTA	04/04/2006 16:09:00
20060000005031	TRUZMAN*COHEN,MOISES	120	OMT/16-,1-2	-0223 -CYK	AYUL LALCHANDANI	09/04/2006 2:15:00
20060000005036	EZACRITI*HAMED,YAMAL	60	OMT/42-,2-11	-9954 -CZH	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	09/04/2006 2:44:00
20060000004591	AHMED*MOHAMED,CHARAF	90	OMT/47-,5-	C -9926 -BRL	FARHANA	01/04/2006 20:12:00
20060000004474	AHMED*AMAR,MOHAMED	60	OMT/8-,3-1	-5883 -BYB	BENITEZ, COMANDANTE	29/03/2006 16:00:00
20060000004877	KADOUR ZASIR MOHAMED	90	OMT/47-,5-	C -6431 -BRW	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	06/04/2006 23:49:00
20060000005131	EL*BAHRI,EL MOSTAPHA	60	OMT/8-,3-1	-0375 -DFT	PINTOS, GENERAL	11/04/2006 18:40:00
20060000005136	EL*FOUNTI,YAMILA	60	OMT/8-,3-1	ML-5498 -D	VILLALBA, GENERAL	11/04/2006 16:25:00
20060000004672	MOHAND*FATMI,NAYID	180	OMT/65-,1-6	ML-6223 -E	DONANTES DE SANGRE	03/04/2006 7:55:00
20060000005012	MOHAMED*BEKAIN,AISA	60	OMT/65-,1-1	-7696 -BRG	ESPAÑA	09/04/2006 20:00:00
20060000005013	MOHAMED*BEKAIN,AISA	90	OMT/47-,5-	-7696 -BRG	ESPAÑA	09/04/2006 20:00:00
20060000005014	MOHAMED*BEKAIN,AISA	90	OMT/47-,5-	-7696 -BRG	ESPAÑA	09/04/2006 20:00:00
20060000004918	MOHAND*BENHADI,TIJANI	30	OMT/65-,1-4	-8627 -DKP	ALTO DE LA VIA	07/04/2006 17:30:00
20060000004921	NAVARRETE*FERRER,JOSE ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	ML-4604 -D	DEMOCRACIA, DE LA	07/04/2006 11:13:00
20060000004991	BUMEDIEN*MOHAMED,SULIMAN	90	OMT/47-,5-	C -2153 -BRY	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	08/04/2006 18:50:00
20060000005054	BOUNOU*HOULICHE,MIMOUN	180	OMT/65-,1-6	V -1089 -EG	MENDEZ NUÑEZ	10/04/2006 15:20:00
20060000004754	LEON*ASENSIO,MANUEL IGNACIO	60	OMT/8-,3-1	ML-2786 -E	REYES CATOLICOS	04/04/2006 17:50:00
20060000004779	DAVILA*MARTINEZ,MARIO	200	OMT/72-,1-B		INDUSTRIAL SEPES	29/03/2006 19:27:00
20060000005064	MOHAND*MOH,MOHATAR DUNIA	60	OMT/8-,3-1	-7882 -CGL	JUAN CARLOS I, REY	10/04/2006 20:35:00
20060000004383	EL OUARICHI*LAMALLAM,MA	120	OMT/42-,2-C2	-8461 -BBF	HEROES DE ESPAÑA	28/03/2006 18:15:00

20060000004616	GARCIA*SAAVEDRA,FRA NCISCO JOAQUIN	60	OMT/8-,3-1	ML-1907 -F	ALVARO DE BAZAN	01/04/2006 19:45:00
20060000004927	CHAPARRO*CUENCA,SO NIA	60	OMT/42-,3-A	-5863 -CHF	POLAVIEJA, GENERAL	07/04/2006 12:03:00
20060000004960	CABALLA SESE MANUEL	60	OMT/42-,2-I1	-1386 -DPC	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	07/04/2006 17:55:00
20060000004860	LOPEZ*LOPEZ,MARIA DEL CARMEN	180	OMT/42-,2-F	GC-5248 - CB	PRIM, GENERAL	06/04/2006 13:50:00
20060000005081	DIAZ*RUIZ,MARIA LUISA	60	OMT/42-,3-A	ML-9542 -D	JUAN CARLOS I, REY	10/04/2006 19:15:00
20060000005083	VEGA*PORRAS, SERGIO	60	OMT/42-,3-A	-6981 - DPG	LUIS DE SOTOMAYOR	10/04/2006 18:55:00
20060000005089	MOHAMED*BEKAIN,AISA	60	OMT/42-,3-A	-8456 - CMY	JUAN CARLOS I, REY	10/04/2006 19:30:00
20060000005158	MOHAMED*BEKAIN,AISA	60	OMT/65-,1-1	-7696 - BRG	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	13/04/2006 15:20:00
20060000005159	MOHAMED*BEKAIN,AISA	90	OMT/47-,5-	-7696 - BRG	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	13/04/2006 15:20:00
20060000005337	SANCHEZ*MENAYO,LUIS ENRIQUE	60	OMT/42-,2-I1	ML-7398 -E	HARDU	18/04/2006 15:40:00
20060000005160	MOHAMED*BEKAIN,AISA	90	OMT/47-,5-	-7696 - BRG	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	13/04/2006 15:20:00
20060000005162	MOHAMED*BEKAIN,AISA	90	OMT/47-,5-	-7696 - BRG	LEGION, LA	13/04/2006 17:35:00
20060000005163	MOHAMED*BEKAIN,AISA	90	OMT/47-,5-	-7696 - BRG	LEGION, LA	13/04/2006 17:35:00
20060000005164	MOHAMED*BEKAIN,AISA	180	OMT/65-,1-6	-7696 - BRG	LEGION, LA	13/04/2006 17:35:00
20060000005165	MOHAMED*BEKAIN,AISA	180	OMT/65-,1-6	-7696 - BRG	MENDEZ NUÑEZ	13/04/2006 17:35:00
20060000005166	MOHAMED*BEKAIN,AISA	180	OMT/65-,1-6	-7696 - BRG	EUROPA, DE	13/04/2006 17:35:00
20060000005167	MOHAMED*BEKAIN,AISA	180	OMT/65-,1-6	-7696 - BRG	GOLETA, DE LA	13/04/2006 17:35:00
20060000005190	MIMOUN*MOHAMED,MOH AMED	60	OMT/65-,2-2	ML-4345 -D	MACIAS, GENERAL	14/04/2006 5:05:00
20060000005101	TELLECHEA*CASAÑA, LUI S	30	OMT/65-,1-3	-9010 -CXP	JUAN CARLOS I, REY	11/04/2006 19:38:00
20060000004868	RICO*AGUILAR,MARIA JOSE	100	OMT/42-,1-J1	-7117 - CDN	VILLALBA, GENERAL	06/04/2006 12:11:00
20060000004873	HAMED*HAMED,RACHID	30	OMT/47-,2-1	ML-2009 -E	EJERCITO ESPAÑOL	06/04/2006 18:15:00
20060000004990	POZO*RIVAS,JULIO	30	OMT/65-,1-3	ML-3599 -D	MACIAS, GENERAL	08/04/2006 4:40:00
20060000005033	LORENTE*GARCIA,CARL OS	180	OMT/65-,1-2	-0171 -CBB	MACIAS, GENERAL	09/04/2006 5:10:00
20060000005047	CHATAR*MOHAMED,MOH AMED	100	OMT/42-,2-D	B -0886 -NB	EJERCITO ESPAÑOL	10/04/2006 19:10:00
20060000005067	MARTINEZ*LOPEZ,PEDR O	60	OMT/8-,3-1	-9760 -DGZ	HIDUM	10/04/2006 9:40:00
20060000005074	MADRUGA*NAVARRO,JO SE MIGUEL	100	OMT/42-,1-K3	-6048 -DJN	ALCAZABA, DE LA	10/04/2006 17:17:00
20060000004477	TORRE LA*ROJAS,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/8-,3-1	-9066 -BCH	ALFONSO XIII	29/03/2006 19:23:00
20060000004743	PEDROSA*GARCIA,ANTO NIO JOSE	100	OMT/42-,1-J1	ML-0364 -E	MADRID	04/04/2006 12:30:00
20060000004483	MARTINEZ*DUARTE,ASU NCION	60	OMT/8-,3-1	-4639 - BMM	ALFONSO XIII	29/03/2006 19:52:00
20060000004398	BONILLO*VIUDEZ,PASCU AL	100	OMT/42-,1-J1	ML-1533 -E	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	28/03/2006 19:25:00
20060000004938	ISMAEL*MOHAMED,FATM A	60	OMT/8-,3-1	ML-4108 -E	EJERCITO ESPAÑOL	07/04/2006 18:45:00
20060000005127	SEGURA*RAMIRO,VIRGIN IA	100	OMT/42-,1-J1	-2237 -DPF	VILLALBA, GENERAL	11/04/2006 17:20:00

2006000005199	POLO*MEDINA,JESUS FRANCISCO	120	OMT/18-,3-1	-3213 - DGX	ALFONSO XIII	19/04/2006 17:39:00
2006000005208	LA RIFEÑA WENCESLAO GARCIA L	120	OMT/18-,3-1	-2416 - CGK	ALFONSO XIII	26/04/2006 9:44:00
2006000005189	GOMEZ*FERNANDEZ,CRI STIAN	360	OMT/16-,1-1	ML-1832 -F	ANTONIO MOLINA, GUARDIA CIVIL	14/04/2006 1:20:00
2006000004916	HAMED*HAMIDO,DUNIA	30	OMT/38-,2-	-4020 -BVS	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	07/04/2006 17:10:00
2006000004920	MASSLOUH*AIKAR,MOHA MED	100	OMT/42-,1-J1	ML-7080 -D	ESPAÑA	07/04/2006 11:10:00
2006000004780	MARTIN*SANCHEZ,JUAN ANTONIO	60	OMT/42-,1-E	-6568 - CWL	GOLETA, DE LA	05/04/2006 15:55:00
2006000005065	CUEVAS*RINCON,EVA MARIA	60	OMT/8-,3-1	-3101 -CKB	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	10/04/2006 19:44:00
2006000005075	TELLO*FERNANDEZ,VICT OR MANUEL	30	OMT/65-,1-4	-7777 -BJF	ALTO DE LA VIA	10/04/2006 20:49:00
2006000005077	MARTA*FIERING,JOSE ANTONIO	60	OMT/65-,2-2	-5669 -BBY	MARINA, GENERAL	10/04/2006 22:20:00
2006000004453	DIAZ*VEGA,JOSE ANTONIO	60	OMT/42-,3-B	-1563 -BVP	CIUDAD DE MALAGA	29/03/2006 19:53:00
2006000004458	VALLE*SOLER,MARIA DEL CARMEN	60	OMT/42-,3-B	-5203 - CXG	CIUDAD DE MALAGA	29/03/2006 19:56:00
2006000004963	PELAEZ*PELAEZ,ANGEL	60	OMT/42-,1-E	-0318 - CNH	JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA	07/04/2006 12:50:00
2006000005133	GARCIA*RAMIREZ,PABLO	60	OMT/8-,3-1	GR-7179 - AF	PINTOS, GENERAL	11/04/2006 17:20:00
2006000005197	MOHAMED*MUSTAFA,LLA MAL	120	OMT/18-,3-1	-9584 - CVG	ALFONSO XIII	19/04/2006 17:30:00
2006000005198	TAHIRI,TARIK	120	OMT/18-,3-1	-5660 -DSR	ALFONSO XIII	19/04/2006 17:34:00
2006000005302	FORCADA*CUENCA,ANA VERONICA	100	OMT/42-,1-J1	ML-8554 -D	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	17/04/2006 9:17:00
2006000005100	MESA*ESCAMILLA,MARIA JOSE	60	OMT/65-,1-5	-7184 -CJS	ACTOR TALLAVI	11/04/2006 14:10:00
2006000005117	CONDE*OLIVER,FRANCIS CO	60	OMT/65-,1-5	-9923 -DTR	POLAVIEJA, GENERAL	11/04/2006 12:55:00

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

**1137.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, potestativa mente, recurso de ALZADA ante el EXCMO. SR. PRESIDENTE de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107, 117 Y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de Enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 15 de mayo de 2006.

La Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana.

Gema Viñas del Castillo.

Nº EXPEDIENT	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FECHA/HORA
2006000000164	PELAEZ*SAURA,MARIA TERESA	60	OMT/42-,3-A	ML-8050 -E	MACIAS, GENERAL	16/12/2005 9:30:00
20060000000814	NARVAEZ*LOPEZ,FRANCIS CO	60	OMT/8-,3-1	ML-4513 -D	MARINA ESPAÑOLA	03/01/2006 11:30:00
20060000000478	GONZALEZ*CASANOVA,MA RIA DEL ROSARIO	60	OMT/42-,2-H	ML-4455 -B	JUAN CARLOS I, REY	23/12/2005 12:45:00
20060000001096	MARQUEZ*RAMIREZ,CARM EN	100	OMT/42-,2-D	-6125 -BSC	GRAN CAPITAN	13/01/2006 16:22:00
20060000000719	PONS*ALVAREZ,M. CARMEN	60	OMT/42-,3-B	-1899 -DHZ	LOPEZ MORENO	30/12/2005 12:05:00
20060000000995	AARAB,HANAN	100	OMT/42-,2-B	ML-9692 -C	JUAN CARLOS I, REY	10/01/2006 12:30:00
20060000000600	VIRTO*MAYORGA,ARTURO	60	OMT/42-,3-A	ML-7264 -E	ALCAZABA, DE LA	27/12/2005 10:00:00
20060000001337	GARNICA*LEON,MARTA	60	OMT/42-,3-C	-5661 -DSP	JUAN CARLOS I, REY	19/01/2006 11:55:00
20060000001944	AMAR*ABDELKADER-MOURABIT,MAANAN	30	OMT/65-,1-4	ML-1295 -F	ALTO DE LA VIA	03/02/2006 19:25:00
20060000002428	SANTANDER*CANTON,FRA NCISCO	60	OMT/42-,3-B	-1679 -BTK	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	14/02/2006 13:50:00
20060000002465	SALEM*EL FOUNTI,, KARIM	90	OMT/47-,5-	C -0258 - BMK	FARHANA	17/02/2006 0:20:00
20060000002613	NEGRIN*JIMENEZ,FRANCI SCO JOSE	60	OMT/8-,3-1	-7077 -BVC	JIMENEZ E IGLESIAS	21/02/2006 11:27:00
20060000002405	MOHAMED*MOHAND,HASS AN	30	OMT/42-,1-K1	-3174 -BXR	MARINA ESPAÑOLA	16/02/2006 11:05:00
20060000002872	EL HADI*MOHAMED,DUNIA	100	OMT/42-,1-K3	-6832 - CMR	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/02/2006 17:20:00
20060000000898	MARTIN*SANCHEZ,AZUCE NA	60	OMT/42-,3-B	-3239 - CWJ	JORGE JUAN	05/01/2006 17:40:00
20060000000782	ERRAHAOUI,HAFIDA	60	OMT/42-,3-B	ML-6742 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	03/01/2006 9:36:00
20060000000711	SILVA*SOTO,JOSE MANUEL	60	OMT/8-,3-1	-6011 -BSX	VALERO, COMISARIO	30/12/2005 9:35:00
20060000000511	SORIA*VALLEJO,FRANCIS CO JAVIER	100	OMT/42-,2-B	ML-2702 -E	O'DONNELL, GENERAL	24/12/2005 10:53:00
20060000000763	ELMENUAR*AHMED,LUISA	100	OMT/42-,1-J1	-2284 -DKJ	ABDELKADER	02/01/2006 12:40:00
20060000001177	SANCHO*ANTON,MERCEDES	100	OMT/42-,1-J1	-5859 -CBK	MIGUEL DE CERVANTES	16/01/2006 11:20:00
20060000000651	SILVA*SOTO,JOSE MANUEL	60	OMT/42-,2-11	-6011 -BSX	ALFONSO XIII	28/12/2005 12:55:00
20060000001255	ABDELKADER*MOHAMED ACHAMLAL,FARID	100	OMT/42-,1-J1	-5857 -BDV	LOPE DE VEGA	18/01/2006 20:00:00
20060000001367	SANCHO*ANTON,MERCEDES	100	OMT/42-,2-D	-5859 -CBK	POLAVIEJA, GENERAL	20/01/2006 20:57:00
20060000001954	GOMEZ*HERNANDEZ,JOA QUIN	60	OMT/42-,2-C1	-7180 -BHP	JUAN CARLOS I, REY	03/02/2006 20:20:00
20060000002607	ESTRADA*RAMIREZ,JULIO	30	OMT/65-,1-4	-8753 - DHN	ALFONSO XIII	21/02/2006 4:25:00
20060000002399	MOHAMED*BACHIR,ALI	90	OMT/47-,5-	C -8557 - BBT	VILLALBA, GENERAL	16/02/2006 19:39:00
20060000003024	BENGUIGUI*BENADIVA,AB RAHAM	100	OMT/42-,1-J1	-3477 - BSW	DUQUESA DE LA VICTORIA	28/02/2006 12:20:00
20060000000883	ESPUCHE*GOMEZ,JOSE TOMAS	60	OMT/42-,3-A	ML-9737 -D	GARCIA MARGALLO, GENERAL	04/01/2006 12:35:00
20060000000788	CARREÑO*AHMED,JAVIER	180	OMT/7-,1-1	-1512 -BGZ	CEUTA	03/01/2006 13:15:00
20060000000789	CARREÑO*AHMED,JAVIER	90	OMT/47-,5-	-1512 -BGZ	CEUTA	03/01/2006 13:15:00
20060000000910	BENGUIGUI*SULTAN,COTI	60	OMT/42-,3-A	ML-8285 -D	VIÑALS, CAPITAN	05/01/2006 19:35:00
20060000000912	CRIADO*MONTERO,LUCIA	60	OMT/42-,3-B	-0323 -DBC	MARINA ESPAÑOLA	05/01/2006 20:30:00

20060000000925	AZNAR*BROTON,MODEST O	100	OMT/42,-1-B	ML-8599 -E	ALVARO DE BAZAN	06/01/2006 13:50:00
20060000000760	LIAZID*KADDUR,FATIMA	60	OMT/42,-3-A	-8596 -DFL	ALCAZABA, DE LA	02/01/2006 20:10:00
20060000000846	DIAZ*JIMENEZ,JOSE MARIA	60	OMT/42,-3-A	ML-1498 -F	MARINA, GENERAL	04/01/2006 19:16:00
20060000001798	MOHAMED*MOHAMED,MO HAMED	60	OMT/42,-3-B	-9069 -DKS	LEGION, LA	30/01/2006 18:55:00
20060000001910	FERNANDEZ*VAZQUEZ,JO SE CARLOS	100	OMT/42,-1-K3	ML-1072 -E	REMONTA	02/02/2006 11:30:00
20060000002029	BENARROCH*TUATHY,EST HER	60	OMT/42,-2-C1	-1984 - DGH	CISNEROS, CARDENAL	06/02/2006 20:50:00
20060000002099	RUIZ*FERNANDEZ,JOSE ANTONIO	90	OMT/47,-5-	C -8460 - BJM	MARINA, GENERAL	07/02/2006 12:10:00
20060000002130	SANCHEZ*RAMIREZ,TEOD OMIRO	60	OMT/42,-2-I1	-5383 - DHH	RONDA	08/02/2006 3:31:00
20060000001839	ABDELKADER*MOHAMED, NAYIMA	60	OMT/42,-2-I1	-8719 - DGV	SCHERLOCK, MARISCAL	31/01/2006 22:30:00
20060000001342	MIMON*MOHATAR,SAFAHI	60	OMT/42,-3-A	-9598 -BKR	JUAN CARLOS I, REY	19/01/2006 11:55:00
20060000001423	DURAN*TORES,FRANCISCO JOSE	30	OMT/65,-1-4	ML-5998 -E	ALFONSO XIII	22/01/2006 16:50:00
20060000002789	MAANAN*KADDUR,MUSTA FA	60	OMT/65,-2-2	-4268 -BXD	FARHANA	24/02/2006 16:30:00
20060000002047	RODRIGUEZ*CIENDONES, MIGUEL ANGEL	90	OMT/47,-5-	C -6946 - BSC	MARINA, GENERAL	06/02/2006 11:30:00
20060000002565	MIMON*MOHATAR,SAFAHI	30	OMT/65,-1-4	-9598 -BKR	ACTOR TALLAVI	20/02/2006 12:00:00
20060000002770	YEL- LUL*ABDELKADER,SALIM	60	OMT/65,-2-2	-4490 - CWT	ALFONSO XIII	20/02/2006 13:40:00
20060000000835	MOHAMED*HAMMU,ABDEL KADER	180	OMT/65,-1-2	-8860 -DSV	REYES CATOLICOS	04/01/2006 12:45:00
20060000001746	MELIARIDOS, S.L.	60	OMT/8,-3-1	-1874 -BKG	CARLOS DE LAGANDARA, CAPITAN	30/01/2006 10:08:00
20060000001750	FERNANDEZ*REDONDO,C ARMEN	100	OMT/42,-2-D	-7163 -CJB	REMONTA	30/01/2006 9:15:00
20060000001705	MOHAMED*AMAR,ALI	100	OMT/42,-1-K3	ML-7993 -D	POLAVIEJA, GENERAL	28/01/2006 19:25:00
20060000001717	AMBROS*AYALA,ANTONIO JAVIER	100	OMT/42,-1-K3	ML-2168 -E	JUAN CARLOS I, REY	28/01/2006 13:00:00
20060000001461	MARQUEZ* DIAZ,PEDRO LORENZO	100	OMT/42,-1-J1	ML-4783 -E	FARHANA	23/01/2006 9:05:00
20060000001942	GARCIA*NUÑEZ,JOSE MIGUEL	30	OMT/65,-1-4	ML-9010 -D	ALTO DE LA VIA	03/02/2006 17:25:00
20060000002052	HERRANZ*MARTINEZ,ANT ONIO	100	OMT/42,-1-J1	ML-5971 -D	PABLO VALLESCA	07/02/2006 12:25:00
20060000001138	BENZAQUEN*BENSUSAN,S ADIA	60	OMT/42,-2-I1	-4258 - BMD	MACIAS, GENERAL	15/01/2006 15:34:00
20060000001765	SANCHEZ*VIDAL,DANIEL	60	OMT/65,-1-5	-2399 -CTZ	PINTOS, GENERAL	30/01/2006 18:00:00
20060000001709	YAÑEZ*VAZQUEZ,BENIGN O	60	OMT/65,-1-5	-8061 - DGN	ALTO DE LA VIA	28/01/2006 19:31:00
20060000001774	PLAZA*GONZALEZ,JUAN CARLOS	60	OMT/42,-2-C1	ML-1629 -F	ABDELKADER	30/01/2006 20:15:00
20060000001664	GARCIA*FERNANDEZ,JOS E JULIAN	100	OMT/42,-1-J1	ML-0047 -D	MIGUEL DE CERVANTES	27/01/2006 10:50:00
20060000001401	BUGALLO*TELLEZ,RAMON	60	OMT/65,-1-5	-8488 -BGL	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	21/01/2006 17:35:00
20060000002616	JIMENEZ*BASTIDA,JULIO	60	OMT/42,-2-C1	ML-3727 -E	GRANADO, DEL	21/02/2006 14:10:00

2006000002011	GONZALEZ*FERNANDEZ,VI RGILIO	60	OMT/42-,2-G5	J-2000 -AD	PAREJA, GENERAL	06/02/2006 18:05:00
2006000000779	CASAÑA*MANUEL,FRANCI SCO	60	OMT/65-,1-5	ML-0144 -E	ALTO DE LA VIA	03/01/2006 16:30:00
20060000001068	FORMOSO*CAAMAÑO,NIC OLAS	60	OMT/8-,3-1	-7386 -BNT	JUAN CARLOS I, REY	12/01/2006 9:45:00
20060000000507	GINER*GUTIERREZ,MIGUE L	60	OMT/8-,3-1	-6012 -BSX	JUAN CARLOS I, REY	24/12/2005 11:40:00
20060000000825	ALVAREZ*MARTIN,MARIA JOSE	30	OMT/38-,2-	-0978 - CDH	QUEROL	03/01/2006 9:00:00
20060000001188	ORTEGA*CABALLERO,MAN UEL	60	OMT/65-,2-2	ML-5327 -E	GASPAR ARENAS	17/01/2006 19:00:00
20060000001252	PERAL*ESCAMEZ,ANTONI O	60	OMT/42-,3-C	-7118 - DMF	PAREJA, GENERAL	18/01/2006 12:25:00
20060000001653	DRIS*ABDELKADER,ISLAN	90	OMT/47-,5-	C -8495 - BSB	MARTIN DE CORDOBA	27/01/2006 17:01:00
20060000001947	POMARES*GALINDO,JOSE MIGUEL	60	OMT/42-,2-I1	-9041 -CML	COVADONGA	03/02/2006 17:50:00
20060000002495	POMARES*GALINDO,JOSE MIGUEL	100	OMT/42-,1-J1	-0821 -CKV	PEDRO NAVARRO	18/02/2006 12:58:00
20060000002349	LAHARBI*MOHAMED,HABI B	60	OMT/42-,3-A	-9527 -BFY	MARINA, GENERAL	15/02/2006 8:49:00
20060000002706	POMARES*GALINDO,JOSE MIGUEL	60	OMT/42-,3-B	-9041 -CML	FERNANDEZ CUEVAS	22/02/2006 20:28:00
20060000003199	MOHAMED*IDRIS,JALIB	90	OMT/47-,5-	-5063 -DPB	PINTOS, GENERAL	03/03/2006 16:50:00
20060000002859	REMARTINEZ*ESCOBAR,M ARTA	100	OMT/42-,1-K3	ML-9091 -D	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	27/02/2006 17:15:00
20060000003349	VALVERDE*SANCHEZ,JOS E LUIS	90	OMT/47-,5-	C -2712 - BMT	LOPEZ MORENO	06/03/2006 19:40:00
20060000003161	MORENO*PEREZ,YOLAND A	60	OMT/65-,2-1	-8995 -CML	GOLETA, DE LA	02/03/2006 17:02:00
20060000003184	BELKASEN*MOHAMED,AB DELMAGID	100	OMT/42-,1-J1	-5295 - DNN	JUAN CARLOS I, REY	03/03/2006 17:49:00
20060000001637	SANCHEZ*CHOLBI,LUIS MIGUEL	60	OMT/8-,3-1	-8812 -DTK	ACTOR TALLAVI	26/01/2006 11:05:00
20060000001699	SANCHEZ*MARTIN,JUAN JOSE	100	OMT/42-,1-K3	ML-1848 -F	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	28/01/2006 22:45:00
20060000001801	JIMENEZ*SIRIA,MANUEL	100	OMT/42-,2-B	-6892 - CRR	JUAN CARLOS I, REY	30/01/2006 19:12:00
20060000001323	BENITEZ*APARICIO,PEDR O DANIEL	100	OMT/42-,1-J1	-0431 -DNX	VILLALBA, GENERAL	19/01/2006 17:25:00
20060000001928	SANCHEZ*MARTIN,JUAN JOSE	100	OMT/42-,2-B	ML-1848 -F	JUAN CARLOS I, REY	02/02/2006 9:50:00

**MINISTERIO DE FOMENTO**

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1138.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "ALBORÁN 7ª-1-23/94", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual:

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "ALBORÁN 7ª-1-23/94", propiedad de D. José Sánchez García y José Mª Sánchez Lomeña.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación fue notificado el 08/08/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 31/10/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia fue notificada a los interesados mediante correo certificado.

Resultando que transcurrido el plazo legalmente establecido de 10 días por el interesado no se ha formulado alegación alguna.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "ALBORÁN 7ª-1-23/94", propiedad de D. José Sánchez García y José Mª Sánchez Lomeña se encuentra depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla, desde 24/09/2001 y que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 2.344,74 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-04

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "ALBORÁN 7ª-1-23/94" propiedad de D. José Sánchez García y José Mª Sánchez Lomeña.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta Resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1139.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el

lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "ANA III", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "ANA III", propiedad de D. Mohamed Mimun Mohamed.

Resultando que dicho acuerdo no pudo ser notificado directamente al interesado por no conocerse su propietario, se publica directamente en BOME nº 4240 de fecha 04/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia al propietario mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "ANA III", propiedad de D. Mohamed Mimun Mohamed se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al Tinglado nº 4, desde 05/03/93 y que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 8.648,90 euros.

Considerando que la disposición adicional decimioctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre,

establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-22;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "ANA III" propiedad de D. Mohamed Mimun Mohamed.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la

notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguerol Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1140.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "ANITA", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 08/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "ANITA", propiedad de D. Pedro Lara García, comunicándolo al interesado mediante carta certificada con fecha 13/08/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los docu-

mentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 31/10/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia no se pudo notificar al interesado mediante correo certificado con fecha 07/11/05 por desconocido.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "ANITA", propiedad de D. Pedro Lara García se encuentra depositada en la Marina Seca de la zona de Servicios del Puerto, desde 13/10/2000 y que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27 de mayo de 2005, que asciende a la cantidad de 3.053,06 euros.

Considerando que la disposición adicional decimotercera de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-10;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "ANITA" propiedad de D. Pedro Lara García.
2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.
3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA  
NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1141.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "B-177724", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 08/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "B-177724", propiedad de "Desconocido".

Resultando que se procede a la publicación de dicho acuerdo en el BOME nº 4229 de fecha 27/09/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261, en el que se le facilitan al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "B-177724", propiedad de "Desconocido" se encuentra depositada en la Marina Seca de la zona de Servicios del Puerto, desde 01/01/2002 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27 de mayo de 2005, que asciende a la cantidad de 3.239,39 euros.

Considerando que la disposición adicional decimioctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-14;

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "B-177724" propiedad de " Desconocido".

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1142.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Esta Presidencia, vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "BOSTON WHALER", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual:

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "BOSTON WHALER", propiedad de "Desconocido".

Resultando que dicho acuerdo se publica en BOME nº4252 de fecha 16/12/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la rotificación del Trámite de Audiencia en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "BOSTON WHALER", propiedad de "Desconocido" se encuentra depositada en la Marina Seca del Puerto Deportivo, desde 22/01/05 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-28;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "BOSTON WHALER" propiedad de "Desconocido"
2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.
3. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1143.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "CACHARRITO", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 08/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "CACHARRITO", propiedad de D. Francisco Villanueva Fernández.

Resultando que dicho acuerdo no puede ser notificado al interesado mediante carta certificada por desconocido en destino.

Resultando que se procede a la publicación de dicho acuerdo en el BOME nº 4229 de fecha 27/09/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261, en el que se le facilitan al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "CACHARRITO", propiedad de D. Francisco Villanueva Fernández se encuentra depositada en la Marina Seca de la zona de Servicios del Puerto, desde 01/01/2002 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27 de mayo de 2005, que asciende a la cantidad de 6.909,11 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-13;

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "CACHARRITO" propiedad de D. Francisco Villanueva Fernández.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía,(Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguerol Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1144.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento

en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "DANUBIO", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 08/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "DANUBIO", propiedad de D. Celedonio Bolaños Sánchez.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación no pudo ser notificado por dirección incorrecta.

Resultando que el citado acuerdo fue publicado en el BOME nº 4229 con fecha 27 de septiembre de 2005 y expuesto en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 31/10/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia fue notificada a los interesados mediante correo certificado con fecha 23/11/05 que se devuelve por dirección incorrecta.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "DANUBIO", propiedad de D. Celedonio Bolaños Sánchez se encuentra depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla, desde 01/03/2004 y que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27 de mayo de 2005, que asciende a la cantidad de 1.285,34 euros.

Considerando que la disposición adicional decimioctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-07,

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "DANUBIO" propiedad de D. Celedonio Bolaños Sánchez.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1145.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "DUENDE", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de

incoación el expediente de abandono de la embarcación "DUENDE", propiedad de D. Salvador Rodríguez Pablos.

Resultando que dicho acuerdo se notificó mediante carta certificada con fecha 04/08/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 27/09/2005 se procede a la notificación del acuerdo de incoación en el BOME nº 4229 de fecha 27 de septiembre de 2005 y una vez transcurrido el plazo de 15 días establecido y no haber presentado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 31/10/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia fue notificada a los interesados mediante correo certificado que se caduca en lista.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "DUENDE", propiedad de D. Salvador Rodríguez Pablos se encuentra depositada en la Marina Seca del Puerto Deportivo, desde 28/11/2003 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 4.166,28 euros.

Considerando que la disposición adicional decimotercera de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-17;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "DUENDE" propiedad de D. Salvador Rodríguez Pablos.
2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.
3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en

el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1146.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "DUNIA 7ª MLL 506", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "DUNIA 7ª MLL 506", propiedad de D. Mohamed Omar Hammou.

Resultando que dicho acuerdo no puede ser notificado directamente al interesado por no cono-

cerse su domicilio, se publica directamente en BOME nº 4243 de fecha 15/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia al propietario mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "DUNIA 7ª MLL 506", propiedad de D. Abdelkader Hamed Mimun se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto a la Comandancia de Marina, desde 01/03/94 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 13.123,19 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-17;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "DUNIA 7ª MLL 506" propiedad de D. Mohamed Omar Hammou.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1147.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "FALEFAF", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "FALEFAF", propiedad de "Desconocido".

Resultando que dicho acuerdo no pudo ser notificado directamente al interesado por no conocerse el mismo, se publica directamente en BOME nº 4240 de fecha 04/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia al propietario mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "FALEFAF", propiedad de "Desconocido" se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al Tinglado nº 4, desde 05/08/96 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 8.202,11 euros.

Considerando que la disposición adicional decimioctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-24;

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "FALEFAF" propiedad de "Desconocido"

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sino perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1148.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "HAFIDA MLL 541", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "HAFIDA MLL 541", propiedad de D. Mimoun Chaib Mimoun.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación no pudo ser notificado al ser devuelta la notificación por el Servicios de Correos por "Caducado en Lista".

Resultando que el citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Melilla nº 4229 y fecha 27/09/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 22/11/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que transcurrido el plazo legalmente establecido por el interesado no se ha formulado alegación alguna.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "HAFIDA MLL 541", propiedad de D. Mimoun Chaib Mimoun se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al TINGLADO nº 4, desde 05/02/97 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 9.234,92 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-15;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "HAFIDA MLL 541" propiedad de D. Mimoun Chaib Mimoun.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Su-

perior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguerol Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1149.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "JENY Y FRAN", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 08/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "JENY Y FRAN", propiedad de D. Francisco Guevara Bernabé.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo de fecha 21/08/05, no pudo ser notificada por desconocido en destino.

Resultando que se procede a su publicación en el BOME nº 4229 de fecha 27/09/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se presenta ningún tipo de alegaciones.

Resultando que con fecha 31/10/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia no se pudo notificar al interesado por desconocido en su domicilio de referencia.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "JENY Y FRAN", propiedad de D. Francisco Guevara Bernabé se encuentra depositada en la Marina Seca de la zona de Servicios del Puerto, desde 01/01/2003 y que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27 de mayo de 2005, que asciende a la cantidad de 3.251,26 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las corres-

pondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-11;

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "JENY Y FRAN" propiedad de D. Francisco Guevara Bernabé.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1150.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "YESSICA II", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "YESSICA II", propiedad de "Desconocido.

Resultando que dicho acuerdo no pudo ser notificado directamente al interesado por no conocerse su propietario, se publica directamente en BOME nº 4240 de fecha 04/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia al propieta-

rio mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "YESSICA II", propiedad de "Desconocido" se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al Tinglado nº 4, desde 19/09/95 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 10.175,90 euros.

Considerando que la disposición adicional decimooctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-21;

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "YESSICA II" propiedad de "Desconocido".

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1151.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación

se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del expediente de Abandono de la embarcación "LA NIÑA", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 08/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "LA NIÑA", propiedad de D. Hamed Mimon Suhad.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación no pudo ser notificado por caducar en lista.

Resultando que el citado acuerdo fue publicado en el BOME nº 4229 con fecha 27 de septiembre de 2005 y expuesto en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 23/11/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia se notificó al interesado mediante correo certificado con fecha 25/11/05.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "LA NIÑA", propiedad de D. Hamed Mimon Suhad se encuentra depositada en la Marina Seca de la zona de Servicios del Puerto, desde 08/10/

2003 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27 de mayo de 2005, que asciende a la cantidad de 4.870,53 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-09;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "LA NIÑA" propiedad de D. Hamed Mimon Suhad.
2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Por-

tuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria , en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1152.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "LOS

GEMELOS", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 08/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "LOS GEMELOS", propiedad de D. Abdelkader Mohamed Abdel-Lah.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación no pudo ser notificado por caducar en lista.

Resultando que el citado acuerdo fue publicado en el BOME nº 4229 con fecha 27 de septiembre de 2005 y expuesto en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 31/10/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia no pudo ser notificada a los interesados mediante correo certificado con fecha 23/11/05 por "Deconocido".

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "LOS GEMELOS", propiedad de D. Abdelkader Mohamed Abdel-Lah se encuentra depositada en la Zona Nordeste II Junto a los Talleres de la Autoridad Portuaria de Melilla, desde 01/01/2004 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27 de mayo de 2005, que asciende a la cantidad de 889,32 euros.

Considerando que la disposición adicional decimooctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-08;

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "LOS GEMELOS" propiedad de D. Abdelkader Mohamed Abdel-Lah.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien. Potestativamente, Recurso de Reposición ante el consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1153.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "LUISIN", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual:

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "LUISIN", propiedad de D. Cristóbal Ruiz Gómez.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación no pudo ser notificado al ser devuelta la notificación por el Servicios de Correos por "Ausente".

Resultando que el citado acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Melilla nº 4229 y fecha 27/09/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 22/11/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia fue notificada a los interesados mediante carta certificada que se caduca en lista.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que transcurrido el plazo legalmente establecido por el interesado no se ha formulado alegación alguna.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "LUISIN", propiedad de D. Cristóbal Ruiz Gómez se encuentra depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicios del Puerto de Melilla, desde 24/09/01 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 2.958,17 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-05

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "LUISIN" propiedad de D.
2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.
3. Notificar esta Resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos (2) meses contados a

partir de la notificación del presente escrito; o bien, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguerol Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1154.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación " MAR Y CIELO 5-BA-4-5629", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "MAR Y CIELO 5-BA-4-5629.", propiedad de "Desconocido".

Resultando que dicho acuerdo se notifica mediante carta certificada con fecha 25/10/05 y recibíendose contestación del Ayuntamiento de

Benalmádena con fecha 25/11/05 en la cual se especifica que dicha embarcación no les pertenece teniendo en su puerto otra del mismo nombre pero con distinta matrícula.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia al propietario mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "MAR Y CIELO 5-BA-5629", propiedad de "Desconocido" se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al Tinglado nº 4, desde 28/05/96 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 12.632,29 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-26;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "MAR Y CIELO 5-BA-5629" propiedad de "Desconocido"

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1155.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "MOISES 1ª, seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual:

Resultando que en fecha 22/06/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "MOISES 1ª", propiedad de D. Farid Bagdad Abdeselam.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación fue notificado el 02/08/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 31/10/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia fue notificada a los interesados mediante correo certificado.

Resultando que transcurrido el plazo legalmente establecido por el interesado no se ha formulado alegación alguna.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia en el BOME con nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "MOISES 1ª", propiedad de D. Farid Bagdad

Abdeselam se encuentra depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla, desde 06/02/2001 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27 de mayo de 2005, que asciende a la cantidad de 9.194,01 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-01

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "MOISES 1ª" propiedad de D. Farid Bagdad Abdeselam.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta Resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien, potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1156.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "NO NAME", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "NO NAME", propiedad de "Desconocido".

Resultando que dicho acuerdo no pudo ser notificado directamente al interesado por no conocerse su propietario, se publica directamente en BOME nº 4240 de fecha 04/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "NO NAME", propiedad de "Desconocido" se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al Tinglado nº 4, desde 29/05/92 y que, además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 24.509,71 euros.

Considerando que la disposición adicional decimooctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las

correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-19;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "NO NAME" propiedad de "Desconocido".

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1157.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la Propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "SAETA", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual:

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "SAETA", propiedad de D. Mimon Mohamed Hach Abdela.

Resultando que intentada la notificación personal, mediante carta certificada con acuse de recibo, el acuerdo de incoación fue notificado el 02/08/05.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes", no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 31/10/05 se acordó dar por concluida la fase de instrucción del Expediente, facilitando al interesado la relación de documentos que obran en el expediente y la concesión del trámite de audiencia y vista del expediente, para que pudiera alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimara pertinentes.

Resultando que la providencia acordando el trámite de audiencia fue notificada a los interesados mediante correo certificado.

Resultando que transcurrido el plazo legalmente establecido por el interesado no se ha formulado alegación alguna.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "SAETA", propiedad de D. Mimon Mohamed Hach Abdela se encuentra depositada en la Marina Seca de la Zona de Servicio del Puerto de Melilla, desde 06/02/2001 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla que asciende a la cantidad de 3.217,68 euros.

Considerando que la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-03

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación "SAETA" propiedad de D. Mimon Mohamed Hach Abdela.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta Resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien , potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

NOTIFICACIÓN

RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1158.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "SANIMAN", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual:

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "SANIMAN", propiedad de D. Mustafa Al-Lal Hammu.

Resultando que dicho acuerdo no pudo ser notificado directamente al interesado por no conocerse su domicilio, se publica directamente en BOME nº 4240 de fecha 04/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia al propietario mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "SANIMAN", propiedad de D. Mustafa Al-Lal Hammou se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al Tinglado nº 4, desde 23/09/97 y que ,ade-

más, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 11.254,32 euros.

Considerando que la disposición adicional decimioctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-23;

Esta Presidencia

ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "SANIMAN" propiedad de D. Mustafa Al-lal Hammou.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta

Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga) en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1159.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "SIROCCO",

seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "SIROCCO", propiedad de "Farid Mimun Hammu".

Resultando que dicho acuerdo no pudo ser notificado directamente al interesado por no conocerse el domicilio de su propietario, se publica directamente en BOME nº 4240 de fecha 04/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "SIROCCO", propiedad de D. Farid Mimun Hammu se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto al Tinglado nº 4, desde 02/10/95 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 8.668,91 euros.

Considerando que la disposición adicional decimooctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare

el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-20;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "SIROCCO" propiedad de D. Farid Mimun Hammu.
2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.
3. Notificar el presente acuerdo a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente Recurso de Reposición ante el Consejo de administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón

de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguero Abián.

#### AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

#### NOTIFICACIÓN

#### RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES EMBARCACIONES ABANDONADAS

**1160.-** De conformidad con lo dispuesto en Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el "Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla".

Vista la propuesta de Resolución del Expediente de Abandono de la embarcación "TOUCHWOOD", seguido en la Autoridad Portuaria de Melilla, según la cual;

Resultando que en fecha 06/07/05 fue dictado por el Director de la Autoridad Portuaria el acuerdo de incoación el expediente de abandono de la embarcación "TOUCHWOOD", propiedad de Cía. Branchor Investments de Gibraltar.

Resultando que dicho acuerdo no pudo ser notificado directamente al interesado por no conocerse su domicilio, se publica directamente en BOME nº 4243 de fecha 15/11/05 y expuesto en el tablón de anuncios de edictos de la Ciudad Autónoma.

Resultando que transcurrido el plazo concedido de 15 días para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, no se han formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que con fecha 17/01/06 se procede a la notificación del Trámite de Audiencia al propietario mediante publicación en BOME nº 4261 y una vez transcurrido el plazo de 10 días establecido y no haber formulado alegaciones por parte del interesado.

Resultando que de las actuaciones obrantes en el expediente resulta acreditado que la embarcación "TOUCHWOOD", propiedad de Cía. Branchor Investments de Gibraltar se encuentra depositada en el Puerto Comercial Junto a la Comandancia de Marina, desde 31/05/95 y que ,además, dicha embarcación se encuentra muy deteriorada, sin cuidado y mantenimiento alguno.

Resultando que queda acreditado que como consecuencia de los servicios prestados, la embarcación ha devengado una deuda con la Autoridad Portuaria de Melilla, a fecha de 27/05/05, que asciende a la cantidad de 14.232,27 euros.

Considerando que la disposición adicional decimotercera de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre, establece "corresponde al Estado la propiedad de los buques y abandonados en la zona de servicio del puerto y se considerarán abandonados aquellos buques que permanezcan durante más de seis meses atracados, amarrados o fondeados en el mismo lugar dentro del puerto sin actividad apreciable exteriormente, y sin haber

abonado las correspondientes tasas o tarifas, y así lo declare el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria."

Considerando que en la tramitación del presente procedimiento se ha seguido y respetado lo prevenido en el Capítulo I, Título X de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se dan las circunstancias expresadas y en el que se dado audiencia al propietario en la forma prevista en la Ley.

Considerando que el órgano competente para resolver la reclamación es el Presidente de la Autoridad Portuaria, por delegación del Consejo de

Administración acordada en sesión celebrada el 07/07/05.

Vistos los antecedentes mencionados, el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto Instructor del expediente RC 22/05-18;

Esta Presidencia

#### ACUERDA

1. Declarar el abandono de la embarcación de "TOUCHWOOD" propiedad de Cía. Branchor Investments de Gibraltar.

2. Iniciar el trámite para proceder a su venta en pública subasta, e ingresar el producto de la enajenación en el Tesoro Público, previa detracción de los créditos devengados a favor de esta Autoridad Portuaria por las correspondientes tasas y tarifas portuarias, así como los gastos del procedimiento.

3. Notificar esta resolución a los interesados y a Capitanía Marítima.

El presente acuerdo es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, (Sala de Málaga), en el plazo de dos(2) meses contados a partir de la notificación del presente escrito; o bien potestativamente, Recurso de Reposición ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria, en el plazo de un mes contado desde la presente notificación; sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso cualquier otro que estimen procedente.

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla y se expone su tablón de edictos de la Ciudad Autónoma para que surta los efectos de notificación, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 58, 59 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente en Melilla a 18 de mayo de 2006.

El Secretario. José Manuel Noguerol Abián.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## OFICINA DE EXTRANJEROS

**1161.-** Vistos, la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de Enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, reformada por la Ley Orgánica nº 8/2000, de 22 de diciembre, (BOE nºs 10 y 307, de fechas 12/01/00 y 23/12/00) y las también orgánicas 11 y 14/03 de 29 de septiembre y 13 de noviembre de 2003; la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por las nº 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14/01/99) y la ley nº 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE nº 90, de 15/04/97), y

CONSIDERANDO: Que esta Delegación del Gobierno es competente en la materia de conformidad con el art. 55.2 de las leyes orgánicas 4 y 8/2000, 11 y 14/03 por las que se le atribuyen las facultades sancionatorias de expulsión del territorio nacional de ciudadanos extranjeros.

En virtud del artículo 59.5 de la ley 30/92 se procede a publicar relación de ciudadanos extranjeros contra los que se ha instruido en la Oficina de Extranjeros de Melilla expediente sancionador de expulsión y que no han podido ser notificados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 61 de la misma ley, se procede a relacionar las personas que se ven afectadas por los expedientes y a informarles de que tienen a su disposición la resolución íntegra en la Delegación del Gobierno, Oficina de Extranjeros de esta ciudad.

Tomas	YITENBING
Aureline	EKOO
Doussoudea	GUEYE
Eve	FRANE
Daniel Bachelard	BILONG TOLYE
Suliman	BALO
Idrise	YAMA
Usman	CANE
Blaise	NZANKOU
Aliu	SILA
Parmi	KARNA
Rosemary	BAYODELE
Samba	BALO
Alseni	NAIRA
Ibrahim	BALDE
Abubakar	BALDE
Ali	DIAMAK
Salif	BALDE
Caroline	POUAPI
Abdulah	DAMBELE
Musa	DAMBELE
Mamadou	BARI
Lamin	TRAORE
Mohamed	SIDIBE
Chekna	TRAORE
Lamin	TANKARA
Seitou	SONE
Georges	MBA

Driss	ZIGANE
Oua	KOULIBALY
Bugu	TUNKARA
Souliman	TRAORE
Nianzama	KOULIBALY
Numan	VALE
Draman	KOULIBALY
Mokhtar	BAIRI
Mohamed	KAMARA
Djibril	DIAO
Kemu	KANUTE
Sambu	KOULIBALY
Mokhtar	TIOB
Masiru	M'BALO
Famburi	GIOBANA
Mohamad	KANTE
Giscard	ESSOH
Lahcen	KOULIBALY
Isa	SOH
Babu	KANE
Salif	SAMATE
Ginosa	ZARE
Edith Amelie	NGOBIKOG
Fatima	MOHAMED
Koniba	TRAORE
Mohamed	LAUQUILI

Contra la presente resolución podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Melilla, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición previsto y regulado en los artículos 116 y siguientes de la ley 4/1999 de 13 de enero de modificación de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo común, o de cualquier otro medio que estime procedente para la defensa de sus derechos.

El Delegado de Gobierno. José Fernández Chacón.

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y ASUNTOS SOCIALES**  
TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1162.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva,

con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

Melilla, 15 mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

**DIRECCION PROVINCIAL : 11 CADIZ**

DIRECCION: AV AMILCAR BARCA, 5 0 11008 CADIZ TELEFONO: 956 0242800 FAX: 956 0000000  
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG M.DOLORES CASAS MORENO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 520005034271	ALAMO GARCIA MARIA DEL C CL SAN ANTONIO DE PA	52002 MELILLA	03 11 2005 025646370	0905 0905		275,50

**DIRECCION PROVINCIAL : 35 LAS PALMAS**

DIRECCION: CL PEREZ DEL TORO 89 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 928 0440590  
 JEFA SERVICIO TECNICO NOT./IMPG AMPARO GARCIA PASCUAL

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 520005354573	MOHAND MAANAN ABDELKADER CL EXPLORADOR BADIA	52005 MELILLA	03 35 2005 026624696	0905 0905		275,50

**DIRECCION PROVINCIAL : 43 TARRAGONA**

DIRECCION: SP ESCULLERA 0 43004 TARRAGONA TELEFONO: 977 0259600 FAX: 977 0259659  
 JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. ALFONSO ARQUED SANMARTIN

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA  
 RELACION REEXPEDIDA DESDE LA TESORERIA: 43 TARRAGONA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 430045800538	SORRIBES NAVARRO WENCESL CL PEDRO AVELLANEDA	52005 MELILLA	03 43 2005 019852360	0905 0905		275,50

**DIRECCION PROVINCIAL : 18 GRANADA**

DIRECCION: CL CARCEL BAJA 10 18010 GRANADA TELEFONO: 958 0246500 FAX: 958 0246535  
 JEFA DE SECCION ELVIRA JIMENEZ CRESPO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 181042126876	OUCHENE RAHAL ABDEDAIM	AV REYES CATOLICOS 1	52001 MELILLA	03 18 2005 029424465	0905 0905	275,50

**DIRECCION PROVINCIAL : 15 A CORUÑA**

DIRECCION: CL FEDERICO TAPIA 54 15005 A CORUÑA TELEFONO: 901 0502050 FAX: 981 0187604  
 SUBDIRECTORA PROVINCIAL PILAR PALLIN JUSTO

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG. T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521 07 521001178265	AL LAL MOHAMED MOHAMED	CL PEGASO 9	52003 MELILLA	03 15 2005 011593840	1204 1204	7,86

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
EDICTO PUBLICACIÓN

**1163.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

**PROVIDENCIA DE APREMIO:** En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad

Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General

sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 15 mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva. María Elena de Andrés Gómez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA  
 DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829  
 JEFE DE UNIDAD DE IMPUGNACIONES. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111	10	52100016166 ESPUCHE GOMEZ JOSE TOMAS	CL GENERAL POLAVIEJ	52006 MELILLA	03 52 2005 010586148	0805 0805	641,80
0111	10	52100093665 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2005 010587360	0805 0805	627,17
0111	10	52100420132 GUERRERO MEDINA JOSE	BD CONSTITUCION 11	52005 MELILLA	03 52 2005 010590895	0805 0805	494,16
0111	10	52100648787 PREFABRICADOS MELILLA S.	CL POLAVIEJA 2	52006 MELILLA	03 52 2005 010595040	0805 0805	266,22
0111	10	52100671221 ABDELKADER AHMED NOUREDI	CL GRAL.MARGALLO 2	52001 MELILLA	03 52 2005 010595545	0805 0805	76,80
0111	10	52100675463 PANIFICADORA Y CONFITERI	CL HERMANOS MIRANDA	52005 MELILLA	03 52 2005 010595949	0805 0805	1.976,48
0111	10	52100726185 GUERRERO MEDINA JOSE	BD CONSTITUCION 11	52005 MELILLA	03 52 2005 010598171	0805 0805	390,68
0111	10	52100735683 LIALCA, CB	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2005 010598474	0805 0805	2.168,76

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521	07	080545114764 CARMONA MUÑOZ GONZALO MA	CL SIMANCAS 7	52005 MELILLA	03 52 2005 010604134	0905 0905	275,50
0521	07	191002956442 BENTAIEB --- MOSTAFA	CL EXPLORADOR BADIA	52001 MELILLA	03 52 2005 010604942	0905 0905	275,50
0521	07	230036733700 SELIAS CUESTA PABLO	CL CASTELLON DE LA P	52001 MELILLA	03 52 2005 010605144	0905 0905	279,61
0521	07	250046360296 MOHAMED TALHAOU MUSTAFA	CL NICARAGUA 10	52003 MELILLA	03 52 2005 010605245	0905 0905	244,99
0521	07	290066256831 GUERRERO MEDINA JOSE	BD CONSTITUCION 11	52005 MELILLA	03 52 2005 010605750	0905 0905	279,61
0521	07	290087214386 MOHAMED HAMMU ABDELKADER	CL FALANGISTA PEDRO	52003 MELILLA	03 52 2004 011245062	1004 1004	7,86
0521	07	291046434910 EL AZIZ --- ABDELMOULA	CL CABO RUIZ RODRIGU	52005 MELILLA	03 52 2005 010606154	0905 0905	275,50
0521	07	350050210170 AMHAMDI --- ABDELAZIZ	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2004 011245668	1004 1004	7,86
0521	07	350050210170 AMHAMDI --- ABDELAZIZ	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2005 010606659	0905 0905	275,50
0521	07	410080038146 GONZALEZ RODRIGUEZ RAFAE	CL CAPITAN ARENAS 8	52006 MELILLA	03 52 2005 010607265	0905 0905	279,61
0521	07	511000241324 RUIZ SANCHEZ MARIA LUISA	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2005 010607669	0905 0905	275,50
0521	07	520003659194 GARCIA FERNANDEZ MARIA I	CL POETA SALVADOR RU	52006 MELILLA	03 52 2005 010608376	0905 0905	275,50
0521	07	520004741958 LOPEZ CAÑO JOSE MARIA	CL GENERAL ASTILLERO	52006 MELILLA	03 52 2005 010611208	0905 0905	283,79
0521	07	520004956267 HAMED MIMUN JATIB	CL GRAL MARGALLO, 6	52002 MELILLA	03 52 2005 010612319	0905 0905	275,50

0521 07 520005270509 SAKKALI --- MOHAMED	CL TOLEDO, 6 - 1 DCH 52005 MELILLA	03 52 2005 010613329 0905 0905	275,50
0521 07 520005633449 BENDAHAN HAMU ARMANDO	CL GENERAL MARINA 7 52001 MELILLA	03 52 2005 010614844 0905 0905	275,50
0521 07 521000100959 KHALIFA MOH YOUSAF	UR LOS PINARES C/ AB 52003 MELILLA	03 52 2005 010615551 0905 0905	275,50
0521 07 521000174014 LOPEZ LOPEZ ANTONIO MANU	CL BDA. CONSTITUCION 52005 MELILLA	03 52 2005 010615955 0905 0905	275,50
0521 07 521000356795 AZZOUZI --- ABDELKADER	CL MARISCAL SHERLOK 52002 MELILLA	03 52 2005 010616258 0905 0905	275,50
0521 07 521000541402 MOHAMED HAMMOU DRISS	CL PANAMA 68 52003 MELILLA	03 52 2005 010617066 0905 0905	244,99
0521 07 521000802490 OUMHAMED --- ABDERRAHIM	CL GRAN CAPITAN 28 52002 MELILLA	03 52 2005 010617874 0905 0905	275,50
0521 07 521001260818 MOHATAR MOHAND MOH MOHAT	CL MARQUES DE MONTEM 52006 MELILLA	03 52 2004 011167967 0804 0804	270,13
0521 07 521001334576 OUTHMANI --- HOURIA	CL CABO NOVAL EDF. G 52002 MELILLA	03 52 2005 010619187 0905 0905	275,50
0521 07 521001380248 TAHAR MIZZIAN SIAD	CL ARAGON 56 52006 MELILLA	03 52 2005 010619591 0905 0905	275,50
0521 07 521001384187 MOHAMED HAMED ISMAEL	CL RIO NALON 50 52002 MELILLA	03 52 2005 010619692 0905 0905	275,50
0521 07 521001384187 MOHAMED HAMED ISMAEL	CL RIO NALON 50 52002 MELILLA	03 52 2005 010619793 0805 0805	275,50
0521 07 521001482201 MIMUN HAMMU ALI	PZ MARTIN DE CORDOBA 52005 MELILLA	03 52 2005 010620096 0905 0905	275,50
0521 07 521002148568 GANNOUN --- MOHAMED	CL ANTONIO SAN JOSE 52005 MELILLA	03 52 2005 010621413 0905 0905	275,50
0521 07 521002261534 GARCIA FERNANDEZ DIEGO J	CL POETA SALVADOR RU 52002 MELILLA	03 52 2005 010621817 0905 0905	214,02

**REGIMEN 06 R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA**

0611 07 301019056036 ALLOUCH MOHAMED MOHAMED	CL PICASO 9 52003 MELILLA	03 52 2005 010602114 0805 0805	82,60
0611 07 381024249040 CHAIB MIMUN AICHA	CL ARQ FERNANDO GUER 52003 MELILLA	03 52 2005 010602215 0805 0805	82,60
0611 07 521002236777 MOHATAR CHAIB HASIA	CL ARQ. FERNANDO GUE 52002 MELILLA	03 52 2005 010602720 0805 0805	82,60

**REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR**

1211 10 52000216072 BELMONTE MONTALBAN ANA	CL CANDIDO LOBERA 11 52001 MELILLA	03 52 2005 010582007 0805 0805	158,00
1211 10 52100024654 SEVILLA RUEDA MILLAGROSA	CL CASTELAR 33 52001 MELILLA	03 52 2005 010642732 0905 0905	158,00
1211 10 52100285847 CHAIB BEN KADDUR MOJTAR	CT FARHANA CHALET 3 52005 MELILLA	03 52 2005 010582411 0805 0805	158,00
1221 07 521000529476 KADDOURI --- KADDOUR	CT FARHANA 46 52005 MELILLA	03 52 2005 010581094 0805 0805	158,00

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 52-01  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1164.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF., 230036733700, Nombre y Apellidos, Pablo Selas Cuesta, Baja Oficio, 31/05/2006, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa María Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

**1165.-** Relación de emplazamientos a los interesados en expedientes de resolución de recursos de alzada en los que habiendo resultado fallida la notificación del emplazamiento, se procede a la misma según lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92).

Exped. Org. Judicial, 29 101 2005 00165 y otro Juzg. Contenc. Admto. 3 Málaga, Interesado Emplaz. Recurrente, Ares Navedo Amalia Telefónica de España, Domicilio N.º Procedimiento, General Polavieja 34, 52004 Melilla Abreviado 06/06.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se les emplaza como posibles interesados en el mantenimiento de la resolución impugnada para que puedan comparecer y personarse ante el órgano judicial y en los Autos mencionados en el plazo de 9 días

siguientes a la publicación de la presente comunicación.

La Jefa de la Unidad de Impugnaciones.

D.ª Begoña Rodríguez Martín.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

EDICTO

**1166.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Melilla, a 15 de mayo de 2006.

P.D. Firma del

El Jefe de la Unidad de Impugnaciones.

La Jefa de Sección de Vía Ejecutiva.

María Elena de Andrés Gómez.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 52 00 1 06 000010

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG. NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
07 081070851774	0521 JIMENEZ SAENZ PABLO ANA BELEN				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
08 21 04 00319662	CL GENERAL O'DONNELL 31 BJ DRC		52001	MELILLA		08 21 313 06 015444267	08 21
10 28123725110	0111 HATTAB LAMSIH ABDERRAHIM				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
28 06 99 00034122	CL CARACOLAS 43		52006	MELILLA		28 06 313 06 005056780	28 06
07 291076621613	0521 EL HANKOURI --- BADREDDINE				REQUERIMIENTO DE BIENES		
29 06 05 00335158	CL GUARDIA WALONA 5 3 DH		52005	MELILLA		29 06 218 06 002411546	29 06
07 350052441372	0521 AL MAZIANI MOHAMED AHMED				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
35 03 05 00285093	CL JACINTO RUIZ MENDOZA 36 BJ		52005	MELILLA		35 03 313 06 001706385	35 03
07 350052441372	0521 AL MAZIANI MOHAMED AHMED				NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
35 03 05 00285093	CL JACINTO RUIZ MENDOZA 36 BJ		52005	MELILLA		35 03 313 06 001706486	35 03
07 350052441372	0521 AL MAZIANI MOHAMED AHMED				NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
35 03 05 00285093	CL JACINTO RUIZ MENDOZA 36 BJ		52005	MELILLA		35 03 315 06 001979201	35 03
07 350046982090	0521 FADDAL ABDELAH MOHAMED				REQUERIMIENTO DE BIENES		
35 04 91 00087334	CL MONTE TIRADO 16		52002	MELILLA		35 04 218 06 003407222	35 04
07 381024251262	0611 MOHAND CHAIB TARIK				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 02 04 00144787	CL CARACOLAS 69		52006	MELILLA		38 02 212 06 004570217	38 02
07 521000319211	0611 MOHAMED EMBAREK JAMAL				REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 02 04 00235525	LG TADINO DE MARTINENGO 16 1 C		52003	MELILLA		38 02 212 06 004589415	38 02

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 00 1 06 000010

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 21	CR DE CASTELLAR 6	08222 TERRASSA	093 7361486	093 7840653
28 06	CL MALLORCA 6	28012 MADRID	091 5397858	091 5398648
29 06	AV MATIAS SAENZ TEJADA.EDF.F.CENTRO 3 2 202	29640 FUENGIROLA	095 2467551	095 2584830
35 03	CL TAMARÁN 5	35460 GALDAR	928 0888054	928 0895353
35 04	CL PEREZ GALDOS 20 22 BJ	35200 TELDE (LAS PALMAS)	928 0139094	928 0139205
38 02	CL BULEVAR CHAJOFE EDF. VALDES CENT 0	38640 LOS CRISTIANOS-ARONA	922 0777803	922 0777804

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 2**  
JUICIO DE FALTAS 115/2005

EDICTO

**1167.-** DOÑA JULIA AMAMÜZ SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 115/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 18 de mayo de 2006.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 115/05, seguido por una falta de AMENAZAS contra MOHAMED HAMIDO M'HAMED habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER Y ABSUELVO A MOHAMED HAMIDO M'HAMED de la falta de amenazas de la que venía siendo acusado, con toda clase de pronunciamientos favorables y declaración de oficio de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Mohamed Hamido M'hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 15 de mayo de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

JUICIO DE FALTAS 265/2005

EDICTO

**1168.-** DOÑA JULIA AMAMÜZ SALAS, SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas núm. 265/05, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 16 de agosto de 2005.

La Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> ALEJANDRA DODERO MARTÍNEZ, Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción núm. 2 de esta ciudad, habiendo visto y oído en Juicio Oral y público la presente causa de Juicio Verbal de Faltas número 265/05, seguido por una falta de lesiones contra Farid Bittich habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Condeno a Farid Bittich como responsable criminal en concepto de autor de una falta de maltrato a la pena de diez de multa con una cuota diaria de cuatro euros, y una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas no satisfechas, condenándole al pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Farid Bittich y a Batoula Bouyaddid, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 12 de mayo de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N.º 3**

JUICIO DE FALTAS 243/2006

EDICTO

**1169.-** D. SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas n.º 243/2006, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

D.<sup>a</sup> María Dolores Márquez López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Melilla y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio de Faltas que con el número 243/06, se siguen en este Juzgado por una falta de lesiones, seguida contra D.<sup>a</sup> Naima Ben Aisati, denunciada por Letrado Sr. Castillo, habiendo recaído la presente en base a los siguientes y con intervención del Ministerio Fiscal.

Que debo absolver y absuelvo a Naima Ben Aisati, de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales ocasionadas. Haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Naima Ben Aisati y a Karima Hbiti, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 11 de mayo de 2006.

La Secretaria. Ana María Segovia Angel.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1**

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1170.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento CONSIGNACIÓN 5018/06, de este Juzgado de lo Social, realizada por la empresa D. Abdelkarim Salihi, a favor del trabajador D. Lahbib Kamboua, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 16 de mayo de 2006 del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a 16 de mayo de dos mil seis.

La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que se ha recibido consignación de la empresa Abdelkarim Salihi por importe de 168,52 € a favor del trabajador, doy fe.

PROVIDENCIA ILMA. SRA. MAGISTRADA JUEZ D.ª M.ª DEL TRANSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla a 16 de mayo de dos mil seis.

DADA CUENTA, visto el contenido de la anterior diligencia, dése traslado del escrito presentado al trabajador haciéndole saber que tiene a su disposición en este Juzgado la cantidad consignada.

Ilma. Sra. Magistrada Juez

El Secretario Judicial

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a D. Lahbib Kamboua, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 16 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 480/2005

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

**1171.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 480/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. SAID LOUKLI, contra la empresa JARQUIL ANDALUCÍA S.A., Y ABDELMOULA EL AZIZ sobre CANTIDAD, se ha dictado SENTENCIA con fecha 15/5/06, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por SAID LOUKLI, frente a ABDELMOULA EL AZIZ Y JARQUIL ANDALUCÍA S.A., debo condenar y condeno a ABDELMOULA EL AZIZ Y JARQUIL ANDALUCÍA S.A. a abonar solidariamente a SAID LOUKLI la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (2.576,72 euros) más el 10% en concepto de interés anual por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma CABE RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado. Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ABDELMOULA EL AZIZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 16 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS: DEMANDA 61/2005

**EDICTO**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

**1172.-** D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social N.º 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 61/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MOHAMED AHMED MELECHON contra la empresa INSS, TGSS, MUTUA ASEPEYO Y SOCIEDAD COOP. LIMITADA MELILLENSE sobre SEGURIDAD SOCIAL (INCAPACIDAD), se ha dictado SENTENCIA con fecha 12/05/06, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

FALLO: Que desestimando la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por la Mutua Asepeyo y DESESTIMANDO la demanda interpuesta por Don AHMED MELECHON frente a INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y frente a la TESORERÍA GENERAL de la SEGURIDAD SOCIAL, la empresa Sociedad Cooperativa Limitada Melillense y Mutua Asepeyo, absuelvo a las partes demandadas de las pretensiones contenidas en demanda.

Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma CABE RECURSO DE SUPPLICACIÓN.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA MELILLENSE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 12 de mayo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.